



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ**

**LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
PARA  
EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS DEBERES FORMALES DEL  
IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO DEL CONTRIBUYENTE  
ESPECIAL INSYSOFT, C.A.**

*Autora: Eliannys Gil*

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego  
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 87123

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO DEL CONTRIBUYENTE  
ESPECIAL INSYSOFT, C.A.**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de  
Licenciado en Contaduría Pública

Autora: Eliannys Gil

Tutor(a): Analiz López

## **ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Quien suscribe, Analiz López portador de la cédula de identidad N° 11.099.195 en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por la ciudadana Eliannys Gil portadora de la cédula de identidad N°23.417.357 titulado: LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONTRIBUYENTE ESPECIAL INSYSOFT, C.A.. Presentado como requisito parcial para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 19 días del mes de Marzo del año 2018

---

Nombre: Analiz López

C.I: 11.099.195

## CONTENIDO

ÍNDICE DE CUADROS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	vii
RESUMEN INFORMATIVO.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA.....	3
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.1.1. Formulación del Problema.....	6
1.2. Objetivos.....	6
1.3. Justificación.....	7
II MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Bases Teóricas.....	14
2.3. Bases Legales.....	28
2.4. Definición de Términos.....	32
III MARCO METODOLÓGICO.....	35
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	35
3.2. Fases Metodológicas.....	37
Fase I Diagnóstico de la Situación del IVA.....	37
Fase II Análisis del IVA.....	38
Fase III. Diseño de lineamientos.....	40
IV RESULTADOS.....	41
4.1. Análisis y presentación de los resultados.....	41
4.2. Análisis de la observación directa.....	42
4.3. Análisis del cuestionario.....	52
V LA PROPUESTA.....	54

5.2. Justificación de la Propuesta.....	54
5.3. Objetivos de la Propuesta.....	55
5.4. Factibilidad de la Propuesta.....	56
5.5. Desarrollo de la Propuesta.....	57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS.....	66
ANEXOS .....	69

## LISTA DE CUADROS

### CONTENIDO

<b>CUADRO</b>		<b>p.p</b>
1	Normas y procedimientos.....	42
2	Gestión administrativa.....	43
3	Proceso de obligaciones tributarias.....	44
4	Política de planificación tributaria.....	45
5	Lapsos IVA.....	46
6	Control posterior.....	47
7	Verificación de la información.....	48
8	Conocimiento del riesgo tributario.....	49
9	Técnicas de control.....	50
10	Lineamientos administrativos.....	51
11	Lista de cotejo .....	52

## LISTA DE GRÁFICOS

### CONTENIDO

<b>GRÁFICOS</b>		<b>p.p</b>
1	Normas y procedimientos.....	42
2	Gestión administrativa.....	43
3	Proceso de obligaciones tributarias.....	44
4	Política de planificación tributaria.....	45
5	Lapsos IVA.....	46
6	Control posterior.....	47
7	Verificación de la información.....	48
8	Conocimiento del riesgo tributario.....	49
9	Técnicas de control.....	50
10	Lineamientos administrativos.....	51



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CONTADURIA  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

**LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO DEL CONTRIBUYENTE  
ESPECIAL INSYSOFT, C.A.**

**Autora:** Eliannys Gil

**Tutor:** Analiz López

**Fecha:** Abril de 2018

**RESUMEN INFORMATIVO**

La presente investigación se desarrolla en la empresa Insysoft, C.A. perteneciente al sector de servicio de Software, presenta debilidades en cuanto a las obligaciones y deberes como contribuyente especial, puesto que no tiene un orden para las declaraciones y pagos de las retenciones IVA. Es por ello, que el objetivo general del estudio es proponer lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado. Este trabajo se ubica bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en un diseño de campo documental. Como técnicas de recolección de información, en primer lugar se empleará la encuesta, mediante un cuestionario, el cual será aplicado a la población objeto de estudio conformada por diez trabajadores que laboran en el área administrativa de la empresa. a través de este instrumento, se diagnosticará la situación actual que presenta la empresa Insysoft, C.A. con respecto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Otra técnica a emplear, será la observación directa, a través de la lista de cotejo con la finalidad de identificar los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones formales del IVA. Una vez obtenida la información procedente de las técnicas de recolección, se procederá a la clasificación y agrupación de la misma para luego ser codificada, tabulada y analizada hasta llegar a resultados concretos y su respectiva interpretación. Finalmente se presenta la propuesta de lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado

**Descriptor:** Lineamientos Administrativos, Impuesto al Valor agregado (IVA), Deberes Formales, Contribuyente Especial

## INTRODUCCIÓN

Debido al entorno cambiante que existe en Venezuela, en términos de políticas y desarrollo económico, que afectan directamente las operaciones de las empresas, las mismas debe tomar decisiones y acciones de carácter anticipadas, para afrontar los retos de permanencia y subsistencia en el mercado en forma rentable, entre estas acciones y en la intención de planificar y controlar la carga fiscal que le impone el ordenamiento jurídico venezolano, necesariamente deben contar con la Planificación Fiscal Tributaria como una herramienta administrativa, la cual tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, en este caso el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En este sentido, en Venezuela en los últimos años se ha aumentado el número de organizaciones que por sus características económicas han sido consideradas como contribuyentes especiales, lo que trae consigo un conjunto de responsabilidades adicionales a los que tienen los contribuyentes ordinarios. En vista del compromiso que debe asumir el contribuyente designado como especial para desempeñar sus obligaciones tributarias de manera oportuna y correcta se requiere contar con procedimientos idóneos que sirvan de guía para el cumplimiento oportuno de los deberes formales.

Para las organizaciones es importante establecer un plan de acción que cristalice los controles internos sobre los tributos, como una herramienta que busque asegurar el cumplimiento de sus compromisos tributarios. Por otro lado, con una adecuada planificación de impuestos y focalizando la atención en aquellas áreas con potenciales mejoras, se puede asegurar que el costo fiscal esté en su mínima expresión, sea un factor competitivo y de rentabilidad muy importante para las empresas, en este último caso a través del incremento de las utilidades

La investigación se presenta en la empresa Insysoft, C.A., la cual presenta deficiencias en el manejo y control del IVA, ya que como contribuyente especial debe

cumplir con las obligaciones tributarias de manera idónea. Sin embargo, no llevan un control adecuado para el manejo del impuesto, observándose que no tiene un orden para las declaraciones y pagos de las retenciones IVA. Es así, como se plantea como objetivo general proponer lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insoysoft, C.A., para su cumplimiento, la investigación se presenta en los siguientes capítulos:

**Capítulo I.** El Problema, se plantea la problemática de la empresa, se establecen los objetivos (Generales y Específicos), posteriormente se justifica el estudio, los alcances y la formulación del problema

**Capítulo II.** Marco Teórico, se describen los antecedentes del estudio y se adaptan las teorías relacionadas con la investigación, y se nombran sus bases teóricas y definiciones de términos básicos

**Capítulo III.** Comprende el marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo y diseño de la investigación, y las fases metodológicas, donde se muestra la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.

**Capítulo IV.** :En este capítulo se muestran los resultados de la investigación, una vez aplicada las diferentes técnicas de recolección de datos

**Capítulo V.** Contiene la presentación de la propuesta, los objetivos, la justificación, la factibilidad, el desarrollo de la propuesta, las conclusiones y las recomendaciones. Finalmente se presentan las referencias bibliográficas y los anexos

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

En la actualidad muchos países han experimentado un gran crecimiento en varios aspectos, ya sea en lo político, social, ambiental o económico incrementando así la creación de múltiples organizaciones prestadoras de servicios, manufactureras y comercializadoras forzando a la administración tributarias a fijarse como visión la eficiencia y eficacia a fin de ser entes recaudadores que cumplan metas desde el punto de vista monetario partiendo de la creación de una cultura tributaria que permitan el cumplimiento voluntario de todos los deberes tributarios de las personas, a fin de que el estado invierta este dinero en proyectos que generen calidad de vida para todos los habitantes.

En este sentido, surgen algunas propuestas de revisión y análisis de información cuyo objetivo es la mejora sustancial de los procesos, entre las que está evaluar el correcto cumplimiento por parte de los contribuyentes de las obligaciones tributarias contenida en la normativa legal y administrativa vigente en el país donde desarrollen sus actividades, con el propósito de verificar entre otros aspectos; que las declaraciones de los impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas en sus libros de contabilidad, así como detectar oportunamente a quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Partiendo de estas ideas, un sistema tributario está formado y constituido por el conjunto de tributos que están vigentes en un determinado país y en una época establecida. No hay un sistema tributario igual a otro, porque cada país adopta diferentes impuestos según la producción, forma política, necesidades. Particularmente, la recaudación de tributos es de suma importancia para la nación, porque suministra al Estado los recursos necesarios para mantener y desarrollar su

existencia y cumplimiento de sus fines

Venezuela por su parte, ha experimentado grandes avances en la creación de un sistema de recaudación, fiscalización e información de vanguardia. El Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) a través de su portal web, pone al alcance del contribuyente una plataforma digital que le permita realizar declaraciones en línea desde la comodidad de sus instalaciones y que además le permite minimizar errores, aunado a esto presenta en sus archivos providencias y manuales al alcance de todos.

El ente regulador tiene atribuciones para aplicar diversas sanciones según sea el caso, establecidas en el Código Orgánico Tributario. Al Respecto, el estado venezolano ha impulsado en los últimos años intensos operativos de fiscalización en todo el territorio nacional, encontrando incumplimientos en varios aspectos por parte del contribuyente, acarreado multas que en muchos casos comprometen el patrimonio de la organización. En este sentido, es trascendental el cumplimiento de las formalidades establecidas, pues cada vez es más notoria la actuación de la administración tributaria en las repetidas fiscalizaciones con el fin de obtener más ingresos para el Estado, ya sea a través del pago de impuestos o con la aplicación de sanciones.

Es por ello que los contribuyentes deben apoyarse en herramientas que aporten una gran ayuda de control y verificación. En materia fiscal o tributaria, se debe ser muy cuidadoso con el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, (IVA) su Reglamento y las providencias de esta materia. Es por ello, que los contribuyentes deben apoyarse en herramientas que aporten una gran ayuda de control y verificación.

De acuerdo a la Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2.004), el IVA se concibe como un impuesto plurifásico, ya que es aplicado desde la fabricación y producción de bienes y servicios hasta la comercialización y distribución de los mismos; es un impuesto indirecto porque grava la renta a través del gasto o consumo; es considerado también regresivo, ya que la carga tributaria no guarda relación entre

la renta y su gasto o inversión, soportando carga el consumidor final a través de la figura de la traslación

Ahora bien, con el propósito de aumentar los ingresos tributarios, abarcar un mayor número de contribuyentes y crear conciencia en éstos para que cumplan con las obligaciones tributarias establecidas en las leyes que regulan esta materia, la Administración Tributaria ha aumentado los mecanismos de control; entendiéndose que éste constituye en primera instancia una función dentro del proceso administrativo, en donde se realizan diferentes actividades encaminadas a la obtención de objetivos previamente fijados, así como a la definición de políticas, estrategias, programas y el desarrollo e implantación de sistemas administrativos adecuados para garantizar el óptimo funcionamiento

En tal sentido, las empresas precisan implementar herramientas administrativas que les permitan cumplir con los objetivos establecidos, en materia tributaria, muchas empresas no poseen controles que les permitan cumplir con las obligaciones tributarias, entre ellas los deberes formales. Entendiéndose estos de acuerdo a Legis (2001: p.11) como “los relativos a las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria.

Es la presentación de los recaudos correspondientes para tales determinaciones, que reflejen el hecho imponible, lo cual da como resultado la tipificación del tributo” Es por ello, que hoy en día resulta importante para las empresas contar con sistemas de control interno orientados al cumplimiento de las disposiciones que establecen las leyes en materia tributaria, específicamente del IVA y de esta manera evitar la imposición de sanciones que afectan su situación económica y financiera.

En esta situación se encuentra Insysoft, C.A perteneciente al sector de servicio de Software. La empresa presenta debilidades en cuanto a las obligaciones y deberes como contribuyente especial, no tiene un orden para las declaraciones y pagos de las retenciones IVA. Asimismo, no tienen un control para las entregas de retenciones y recibirlas firmadas y por otra parte, existen facturas a las que se les realiza la respectiva retención IVA pagándola por el monto completo.

A razón de lo descrito, se entregan comprobantes de retención I.V.A. a los proveedores con datos incorrectos, por lo cual son devueltos a la empresa para su debida corrección, generando un retraso y pérdida de la eficiencia del trabajo administrativo. Esto ha traído como consecuencia retrasos significativos en los pagos a los proveedores, perdiendo una serie de beneficios por pronto pago así como deudas con el sector bancario que perjudico a la organización.

De igual manera, en el ámbito administrativo no se tienen establecidos procedimientos, ya que no se posee una guía, manual, o sistema administrativo que indique los procesos o tareas requeridas para la ejecución de las funciones tributarias de forma eficaz y eficiente, lo que genera que no se cuente con la totalidad de la información en el momento oportuno para que puedan ser utilizados como base en la toma de decisiones tributarias y menos aún, para conocer la cuantía de dichas obligaciones.

La situación planteada podría generar riesgos tributarios, tales como sanciones y multas por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, puesto que muchas veces se actúa de forma improvisada, y no se tiene una planificación establecida para el cumplimiento de los deberes formales. Es necesario, que en la empresa objeto a estudio se apliquen controles administrativos óptimos para la eficiente marcha de la organización, como medida de control que permita minimizar el riesgo tributario por sanciones en materia de Impuesto al Valor Agregado

### **1.1.1 Formulación del Problema**

De acuerdo a lo planteado, se presenta la siguiente interrogante: ¿Cuáles serían los lineamientos administrativos que se requieren para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.?

### **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Proponer Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Insysoft, C.A. con respecto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales
- Identificar los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyente especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Diseñar Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.

### **1.3 Justificación de la Investigación**

El desarrollo de este trabajo proporcionará a la empresa Insysoft, C.A., una guía segura para controlar todas sus operaciones que influyan en el área fiscal y garantizarán así en forma razonable el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en el Código Orgánico Tributario y la Ley del Impuesto al Valor Agregado que rigen en materia tributaria evitando las sanciones, es decir, la imposición de multas, intereses y demás cargos por parte del incumplimiento. Así como también generar mayor confianza entre sus proveedores, ya que podrá cumplir con los pagos estimados a la hora del vencimiento de la obligación con terceros.

Asimismo, poseerá una herramienta para realizar una evaluación y seguimiento

periódico del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA; creando así políticas, tareas, normas y procedimientos, lo que facilitará la toma de decisiones oportuna, dado que se busca optimizar la coordinación de los esfuerzos del personal y de los recursos para el cumplimiento de los fines propuestos

Por otra parte podrá obtener beneficios ya que podrá aprovechar descuentos por pronto pago y ante las entidades bancarias ganar confianza y renombre. Por lo tanto, esta investigación reviste importancia, debido a que proporciona herramientas útiles, actuales y da a la gerencia general una visión más amplia de cómo llevar sus obligaciones tributarias de una manera eficiente para no incurrir en ilícitos que conlleven a consecuencias poco beneficiosas para las finanzas de la organización.

Esta investigación, está muy bien orientada a todo aquel contribuyente que de alguna forma u otra, en un momento dado, puede ser declarado por la Administración Tributaria como Contribuyente Especial y tal notificación puede ocasionar un desconcierto al mismo, al no estar preparado de forma operativa o administrativamente, para cumplir con estas obligaciones, por no poseer orientación o asesoría adecuada en cuanto a materia tributaria.

En el mismo orden de ideas, este estudio pretende de servir de base y referencia a futuras investigaciones de similares características, para estudiantes, profesionales en el área tributaria, empresas que precisen de lineamientos tributarios para el control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado. Desde el punto de vista académico, el estudio cobra importancia, dado que genera datos actualizados relacionados con la gestión tributaria, aportando lineamientos estratégicos relacionados con los tributos y la forma como deben abordarse en las organizaciones.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

El Marco Teórico tiene como función precisar y organizar las ideas y conceptos contenidos en la sección introductoria, de manera que los mismos puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas Según Arias (2014: 106): “el Marco Teórico o Marco Referencial, es el producto de la revisión documental-bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación por realizar.”

#### 2.1 Antecedentes de la Investigación

En este apartado, se tiene la revisión de trabajos de grado previos que guardan relación con el tema en estudio. Al respecto, se presentan los siguientes antecedentes:

Sánchez (2017), realizó un trabajo titulado: **“Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados.”**, presentado en la Universidad José Antonio Páez como requisito para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública. El objetivo general consistió en proponer lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos Especiales de la empresa. Por lo cual su propósito es verificar, comprobar y conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a que están sujetos las empresas que maneja Administra AC & Asociados en cuanto al proceso del IVA.

Metodológicamente, se consideró un proyecto factible, apoyado en un diseño de campo y una investigación descriptiva. Como técnicas de recolección de información se empleó la encuesta, mediante un cuestionario que fue aplicado a la población objeto de estudio conformada por seis personas que laboran en el área contable.

También se utilizó la revisión documental para describir los procesos que se siguen en las declaraciones IVA de las empresas.

Una vez obtenida la información, se concluyó que existen retrasos en las declaraciones del IVA, dado que no son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos, por lo que se diseñaron lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es por lo cual, que se diseñaron lineamientos para mejorar los procesos de las declaraciones Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los Sujetos Pasivos, los cuales permitirán determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde a los Sujetos Pasivos Especiales

El antecedente planteado, sirvió de marco de referencia, dado que señala los elementos para llevar a cabo una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sirviendo de marco de referencia para la propuesta de lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.

Por otra parte, Gronesbelt (2016), realizó un trabajo de grado titulado: **“Cumplimiento de los Deberes Formales, establecidos en La Ley de Impuesto Al Valor Agregado, en la empresa Agropecuaria Rosa Linda, C.A.”** presentada en la Universidad de Carabobo como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. Tuvo como finalidad, evaluar el cumplimiento de los deberes formales, establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en la empresa. Se define como una investigación evaluativa, ubicada en un diseño no experimental de campo con carácter descriptivo con apoyo documental, donde la población estudiada fue (09) nueve personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población por lo tanto se trató de una muestra censal. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario compuesto por 25 preguntas.

La investigación dio como resultado que la empresa, no posee una planificación fiscal efectiva, no se cumple con procesos formales de segregación de funciones ni de supervisión de tareas, la información con la que se realiza la declaración de IVA no es auditada, la cartelera fiscal se encuentra desactualizadas o faltantes de información,

exponiendo a la empresa a posibles multas y sanciones. De igual forma se pudo constatar que el personal se encuentra presto a la capacitación y actualización, conocen el impacto financiero de posibles multas y sanciones.

En base a esto determino que no cumple de manera eficiente con sus deberes formales en materia de IVA, en pie a esto se formularon una serie de recomendaciones, que al ser implementadas permitirán a la organización el cumplimiento efectivo de sus deberes y estar preparada para una fiscalización por parte del SENIAT, reduciendo así el riesgo de ser sancionada con multas que puedan afectar sus operaciones normales.

Este trabajo sirvió de base a la presente investigación ya que señala los posibles controles o recomendaciones que se pueden establecer a fin de dar cumplimiento a los deberes formales establecidos en la ley de Impuesto al Valor Agregado. Por lo cual sirve de referencia para la construcción del marco teórico del estudio.

Asimismo, Colmenarez, (2015), realizó un trabajo de grado titulado: **“Estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado. Caso: Sistemas y Máquinas On Line S.A. (SMOL S.A).”**, presentado en la Universidad Centro occidental Lisandro Alvarado como requisito para optar por el título de Especialista en Tributación en el Programa de Especialización en Gerencia Tributaria. La empresa objeto de estudio, no realizaba ninguna planificación tributaria, lo que no le permitía efectuar un análisis real de la situación financiera. En tal sentido, este trabajo tuvo como propósito fundamental diseñar estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado en la empresa SMOL S.A.

El estudio se desarrolló bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en un diseño de campo. La población estuvo conformada por el personal administrativo del departamento de tributos de la empresa conformado por cinco trabajadores. La recolección de datos se realizó mediante un cuestionario de 20 preguntas de tipo dicotómicas.

Luego de analizar los resultados, se concluyó que no existen manuales de

procedimientos para el departamento de tributos, ni se lleva un control para verificar el cumplimiento de los deberes formales. Aunado a ello, existen debilidades en el control interno, lo que no permite evaluar los riesgos que se presentan y que afectan el logro de los objetivos estratégicos.

Este antecedente se relaciona con la presente investigación, ya señala las estrategias a seguir para una adecuada planificación tributaria para minimizar el riesgo tributario en materia del Impuesto al Valor Agregado, lo que va permitir que la empresa Insysoft, C.A. llevar un control para el manejo eficiente de los impuestos.

Del mismo modo, Giménez (2015), “realizó un trabajo titulado: **Planificación Tributaria para el cumplimiento de las Obligaciones de la empresa C.A. Tiendas GIO GIO, como Contribuyentes Especiales**”, presentado en la Universidad José Antonio Páez para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública. La empresa no cuenta con un área contable encargada de la planificación tributaria que pueda establecer lineamientos que permitan a la gerencia evaluar los riesgos tributarios de las decisiones que se toman dentro de la organización, con la finalidad de planificar y controlar los efectos de los tributos sobre la utilidad de la empresa. A. respecto, se planteó como objetivo general proponer una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa. La población estuvo conformada por 6 empleados del departamento de contabilidad y como técnicas de recolección de información se emplearon la observación directa y la encuesta.

Luego de obtener los resultados, se concluyó que no se lleva adecuadamente controles tributarios para el cumplimiento de los deberes formales como contribuyente especial. Además, no posee una unidad que le permita manejar los tributos en forma eficiente, ya que los mismos se manejan en el área contable y el área de cuentas por pagar, es por ello, que se propuso una Unidad de Tributos. Esta unidad permitirá agilizar los procesos en materia de impuesto. Actuará como una unidad asesora a lo largo de la estructura de la organización, proporcionado retroalimentación con todas las unidades funcionales.

El antecedente planteado, sirvió de marco de referencia, dado que señala los elementos para construir el marco teórico del estudio, tales como la planificación tributaria, obligaciones tributarias y contenidos especiales, los cuales contribuyen al diseño de Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.

Finalmente, se consultó a Zapata (2014). Quién realizó un trabajo de grado titulado: **“La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador”**. Presentado en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador como requisito para optar por el título de Magister en Tributación. La presente investigación tuvo como finalidad demostrar que la planificación tributaria constituye un instrumento lícito y técnico que las sociedades dedicadas al turismo receptivo pueden utilizar para alcanzar altos niveles de eficiencia en la gestión del impuesto a la renta, para lo cual se detalla el marco legal y doctrinario relacionado con la planificación tributaria, con el impuesto motivo de estudio y con las regulaciones tributarias referentes a los beneficios e incentivos tributarios

Posteriormente se realiza un diagnóstico del sector económico del turismo en el Ecuador, resaltando la situación actual de las operadoras de turismo, sector al cual está dirigida esta investigación. Previo al planteamiento de la metodología de planificación, se realiza el análisis de cada uno de los incentivos aplicables a las operadoras turísticas, citando su base legal, los requisitos y la forma de cálculo de cada estímulo, luego se analiza el impacto de estos beneficios en el ahorro fiscal y en el monto de las utilidades una vez que se ha elaborado la conciliación tributaria y determinado el impuesto causado.

En el ámbito de la planificación, se presentan varios hechos económicos proyectados para una empresa creada con fines académicos en dos contextos: con planeación y sin planeación fiscal, con el propósito de que el lector reconozca las bondades de este proceso. Se concluye con el desarrollo de la metodología de

planificación, tomando como ejemplo uno solo de los hechos proyectados, con el cual se explica cada una de las etapas y, finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones que a criterio de la autora son el resultado de esta investigación, las cuales están dirigidas al contribuyente y a la Administración Tributaria.

Dicha investigación revistió importancia para el presente trabajo, ya que se puede evidenciar como se diseña la planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica dirigido al área impositiva, desde las acciones materiales como las humanas que son necesarias para que se pueda dar el proceso y lograr maximizar los resultados.

## **2.2. Bases teóricas**

A través, de las bases teóricas que se presentan a continuación, se busca dar respuesta a los bosquejos aquí tratados. Arias (2014: 106), que argumenta que las bases teóricas “implican el desarrollo de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, por sustentar o explicar del problema planteado”. Al respecto, los ejes temáticos con los que se centra la investigación son los siguientes:

### **2.2.1 Administración**

Es el conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar Terry (2012: 20) explica que la administración es “un proceso distintivo que consiste en planear, organizada, ejecutar, controlar, desempeñada para determinar y lograr objetivos manifestados mediante el uso de seres humanos y de otros recursos”. Se puede decir, que es el proceso que permite el uso de los recursos y las actividades de trabajo con el propósito de lograr los objetivos o metas de una organización de manera eficiente y eficaz.

Por tanto, cabe decir que la administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y el empleo de todos los demás recursos organizacionales, con el propósito de alcanzar las metas establecidas para la organización. La administración según Chiavenato (2014: 16), manifiesta que “es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y de utilizar todos los recursos organizacionales disponibles para conseguir los objetivos organizacionales establecidos.”

Asimismo para Chiavenato (2014: 31), precisa que el proceso administrativo es un “conjunto de la consecuencia de las funciones administrativas: planear, organizar, dirigir y controlar.” Dentro de esta perspectiva la administración como proceso para los administradores son un medio de instrumento para llevar a cabo las actividades interrelacionadas, como planear, organizar, dirigir, controlar, u lograr alcanzar los objetivos deseados.

**Planeación:** es la primera función que se ejecuta dentro de la administración, una vez que los objetivos han sido determinado, los medios necesarios para lograr dichos objetivos son presentados como planes. Los planes de una organización determina su curso y proveen una base para estimar el grado de éxito probable del cumplimiento de sus objetivos. Por su lado, Münch y García (2008: 65) establecen que la planeación “es la determinación de los objetivos, elección de los cursos de acción para lograrlos, con base en la investigación y elaboración de un esquema detallado que habrá de realizarse en un futuro”.

La planeación es necesaria para lograr metas u objetivos concretos obtenidos. Es necesario planificar para ejercer el control sobre los pasos y recursos que han de utilizarse en el desarrollo de las operaciones propias de la empresa. Se planifica para ponderar los resultados en corto, mediano y largo plazo, también para minimizar los riesgos, reducir los costos y lograr un carácter de permanencia de la empresa, es decir carácter de durabilidad en el tiempo.

**Organización:** para poder llevar a la práctica y ejecutar los planes, una vez que estos han sido preparados, es necesario crear una organización, por lo tanto, es preciso

establecer el tipo de organización a utilizar para llevar a cabo el plan previamente preparado. El tipo de organización que se halla establecido, determina, en buena medida, el que los planes sean íntegramente apropiados. Berghe (2005) establece que el proceso de organización “significa que el gerente y los directivos de la empresa coordinen los recursos materiales y humanos con que cuenta la compañía”.

Para Azuaje (2005: 59) “organización consiste en la creación de estructuras que permitan determinar las jerarquías necesarias y agrupar las actividades, con el objeto de simplificar las mismas, así como sus funciones dentro de la unidad”. La organización agrupar las actividades necesarias para desarrollar los planes en unidades directivas y definir las relaciones entre los ejecutivos y los empleados en tales unidades operativas.

**Dirección:** esta tercera función envuelve a los conceptos de motivación, liderazgo, guía, estímulo y actuación. A pesar que estos términos tienen una connotación diferente, indican que esta función administrativa está relacionada con los factores humanos de una organización. Se trata de dirigir la organización de manera que se alcancen sus objetivos. Para Münch y García (2008: 160) la dirección es la etapa del proceso gerencial en donde “se ejecutan los planes de acuerdo con la estructura organizacional, mediante la guía de los esfuerzos del grupo social a través de la motivación, la comunicación y la supervisión”. Dirigir es emitir instrucciones. Incluye el punto vital de asignar los programas a los responsables de llevarlos a cabo y también las relaciones diarias entre el superior y sus subordinados.

**Control:** esta última fase del proceso administrativo, tiene como propósito medir, cualitativamente y cuantitativamente, la ejecución en relación con los patrones de actuación y determinar si es necesario tomar acción correctiva o remediar que encause la ejecución en líneas con las normas establecidas. Münch y García (2008: 183) al establecer “si el control se estudia como última etapa del proceso administrativo, esto no significa que en la práctica suceda de la misma manera”.

En este sentido, la finalidad del control es garantizar que los resultados de lo que se planeó, organizó y dirigió, se ajusten lo máximo posible a los objetivos

preestablecidos. La esencia de éste radica en la verificación de si la actividad controlada está alcanzando o no, los objetivos o resultados deseados

Toda organización, específicamente la empresa Insysoft, C.A. requiere conducir eficientemente sus recursos, ya que actualmente la administración representa no solo el gobierno y la conducción de una empresa, sino también todas las actividades relacionadas con la planeación, organización, dirección y control de las actividades empresariales

### **2.2.2 Lineamientos Administrativos**

Se puede señalar que la administración es una actividad de máxima importancia dentro del que hacer de cualquier empresa, ya que se refiere al establecimiento, búsqueda y logro de objetivos. Terry (2012: 81), establece que: “la supervisión de las empresas está en función de una administración efectiva; en gran medida la determinación y la satisfacción de muchos objetivos económicos, sociales y políticos descansan en la competencia del administrador”. Por lo que se puede establecer que la gestión administrativa es el proceso de diseñar y mantener un ambiente laboral, formado por individuos que trabajan en grupos para poder llegar a cumplir los objetivos planteados

El proceso administrativo es un modelo teórico que pretende englobar las actividades que conforman la gestión del administrador. En la realidad estas actividades, muchas veces son difíciles de separar y no se presentan en un orden o secuencia claramente definido, no obstante, para facilitar su comprensión, Solano (2012), señala los siguientes lineamientos:

- La definición de objetivos, políticas, planes y otros lineamientos específicos que sirven para marcar los cursos de acción por seguir,
- El establecimiento de una estructura para distribuir y coordinar el trabajo de la organización,

- La integración del personal idóneo y su dirección, hacia el logro de los objetivos predeterminados. Esto principalmente por medio del liderazgo, la coordinación y la motivación,
- Una comparación de los resultados obtenidos con lo planeado, el estudio de las diferencias y la toma de acciones correctivas pertinentes
- En toda actividad, este conjunto de lineamientos deben estar claramente definidos bajo ciertos requisitos mínimos de calidad, ser divulgados, entendidos por el personal y se debe verificar permanentemente su acatamiento

Para ser más específicos, los lineamientos que ordenan y orientan la ejecución del proceso administrativo en una actividad, función u organización determinada. Por lo tanto, para la empresa mediante la adecuada aplicación de los conceptos administrativos y principios aplicables, así como la debida consideración de las características y contenido mínimo, se obtendrá una alta calidad de cada uno de los procedimientos que se formulen. La estructura en que se basan será sólida y de fácil adaptación a las necesidades de la organización.

### **2.2.3 Obligaciones Tributarias**

El Estado en su poder de imperio exige por parte del contribuyente el cumplimiento de ciertas obligaciones como las de dar, que implica el pago así como también obligaciones de hacer, que están relacionadas con la presentación de las declaraciones. En este orden, se tiene que la obligación tributaria surge por lo señalado en las diferentes leyes tributarias; sin embargo, tal obligación no nace por sí misma; sino cuando los sujetos pasivos incurren en los hechos tipificados en la ley; dando así surgimiento a la obligación de éste con el Fisco o ente recaudador del tributo. En este sentido Acosta (2010) afirma que:

El hecho de que la obligación tributaria sea una obligación ex lege de Derecho Público, nos permite afirmar que ésta no puede nacer sino

por la reunión de las condiciones necesarias para que cualquiera obligación de ese género se origine: la presencia de una ley que establezca la existencia de un hecho determinado como condición objetiva, necesaria y suficiente para generar una obligación tributaria con respecto a la actividad de un determinado sujeto pasivo. (p.4).

De lo anterior se desprende, que por el sólo hecho de que exista una ley que establezca un tributo no obliga al sujeto pasivo a cumplir ningún tipo de obligación ante el sujeto activo; ya que para que tal obligación surja el sujeto pasivo debe incurrir en los hechos generadores señalados en la ley; sólo hasta ese momento es que nace la obligación tributaria.

Se tiene pues, que la obligación tributaria se basa en una situación de hecho establecida en una ley tributaria, la cual viene a jugar un papel importante en la relación entre el sujeto activo y el pasivo, ya que sí este último no incurre en los hechos tipificados en ley el Fisco no podrá obligarlo a pagar el impuesto; esto se debe a que la Administración Tributaria no podrá cobrarle impuestos a los sujetos a los cuales no se les haya verificado el hecho generador del tributo.

De acuerdo a Moya (2009), las características principales de la obligación tributaria que son:

1. Es un lazo personal entre el Estado y el sujeto pasivo.
2. Es una obligación de dar, que consiste en el pago de los tributos y el cumplimiento de las obligaciones.
3. Está basado en una ley.
4. Nace al incurrir en el presupuesto de hecho previsto en ley.

Cabe destacar que la obligación tributaria es la relación que existe entre el Sujeto activo (Estado); quien tiene la potestad de exigir el pago de los tributos a un sujeto pasivo (contribuyente) obligado a cumplir tales exigencias; tal vinculación está amparada en una ley que regula lo concerniente al pago de los tributos y sus accesorios así como las demás formalidades que ésta señale.

#### **2.2.4 Tributos**

La razón de ser de todo Estado es la prestación de servicios que satisfagan las necesidades públicas del colectivo; debiendo contar para ello con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones; de allí que requieren obtener diversos ingresos; teniendo que una de dichas fuentes es por medio de la tributación, surgiendo así los tributos.

Para Moya (2009: 205) los tributos “son prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”, siendo que el Estado tiene la potestad de ordenar a los ciudadanos el cumplimiento de ciertas obligaciones; con el propósito de obtener recursos les exige a éstos que otorguen parte de su dinero para poder así cubrir los gastos que les exige la satisfacción de las necesidades públicas, vale mencionar que para poder hacerlo debe establecer leyes, con el fin de poder coaccionar al pago de los mismos

Para Valdés (2010:15): ...son prestaciones, que debe realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho...” El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios públicos que el Estado considera que debe cumplir. De este modo, los tributos conforman un componente muy importante dentro de los planes, basados en la legislación nacional, que posee el Estado para la recaudación de los ingresos.

Se puede decir que básicamente, el presupuesto de gastos de los países se financia del conjunto de tributos; de allí la relevancia de que en estructurar eficientes sistemas tributarios, cuya diversidad no sólo tenga un contexto racional, sino histórico que permita mantener el equilibrio en su aplicabilidad, considerando la justicia contributiva sobre los sujetos ha dicho sistema.

De manera general, los tributos pueden ser considerados como aquellos ingresos obtenidos mediante leyes que generan obligaciones en los ciudadanos para financiar

las actividades del Estado; en tal sentido, se puede aseverar que los tributos están justificados, por cuanto, no se concibe una sociedad sin una actividad estatal destinada a cumplir determinados servicios públicos.

De lo anterior se tiene que todos los ciudadanos están obligados a ayudar al Estado a cubrir la carga pública, para ello se crean mecanismos legales como los tributos; los cuales deben estar establecidos en leyes que amparen las exigencias del Estado; es de destacar que tales tributos irán surgiendo o modificándose de acuerdo a las condiciones económicas y sociales en las que se encuentre el país donde se desee entablar; obligando a todos cuantos estén incluidos dentro del régimen tributario de la nación, al pago de los mismos y al cumplimiento de las diferentes obligaciones que se impongan

### **2.2.5 Clasificación de los Tributos**

Para Valdés (2010), la clasificación más admitida es la que divide los tributos en impuestos, tasas y contribuciones en relación al impuesto:

Dentro de la clasificación de los tributos, el de mayor preponderancia por sus propias características es el impuesto, y no son más que cargas obligatorias que las personas naturales y jurídicas están obligados a cancelar. En este sentido Villegas (2010), los define como: ...el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de tributar (hechos imponderables), situaciones éstas que además son ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores. (p.157).

Partiendo de las explicaciones de Villegas, los impuestos son pagos que el Estado exige a toda persona que realice una actividad establecida en la ley y que es conocida como hecho imponible, la cual es generadora de la obligación tributaria; adicionalmente se tiene que dicho pago no genera una contraprestación por parte del Estado, lo que significa que el contribuyente que incurra en un hecho imponible señalado en la ley está obligado a pagar sin que el Estado le brinde algún servicio

El Estado tiene la autoridad para decidir cómo funcionará su estructura, incluida el sistema tributario; razón por la cual, establece los impuestos que considere necesarios para poder cubrir sus gastos, por lo que exige a los ciudadanos a que den una parte de sus rentas; sin recibir una contraprestación directa

Dentro de este orden de ideas y tomando como base las palabras de Rodríguez (2005), se presenta a continuación las principales características de los impuestos, teniendo:

- Es un pago forzoso, establecido por el Estado en su poder de imperio; obligando a los ciudadanos a coadyuvar con el gasto público.
- Se establece mediante un instrumento legal; para su efectivo cobro es indispensable que se creen las leyes y demás normas necesarias para su exigencia.
- No se prevé contraprestación inmediata; ya que los recursos que el Estado obtiene por medio de ellos son para la satisfacción de las necesidades colectivas.
- Es un pago definitivo e irreversible; por cuanto quien lo cancele, no debe esperar su devolución.

En definitiva, los impuestos son establecidos por los Estados, en virtud de su poder, cumpliendo así con la finalidad de obtener los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades del colectivo, a pesar de ello deben existir los mecanismos legales que lo amparen, siendo que la empresa está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones que establezcan las leyes.

**Tasa:** es un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado, relacionada directamente con el contribuyente. Para Kelly (2013: 67), “una tasa es fundamentalmente una contribución que paga un ciudadano a cambio de ciertos servicios administrativos que le son prestados por el municipio en forma individual y directa”.

Por su parte, Valdés (2010: 143), señala que la tasa es el “tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado, relacionadas directamente con el contribuyente”. Para el autor la tasa presenta ciertas características, tales como:

- Carácter tributario de la tasa, pues es una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio.
- Únicamente puede ser creada por la ley.
- Su hecho generador se integra con una actividad que el Estado cumple y está vinculada con el obligado al pago.
- El producto de la recaudación es exclusivamente destinado al servicio respectivo.
- El servicio de la tasa tiene que ser divisible. Es importante aclarar que el impuesto se diferencia de la tasa, por cuanto en la tasa existe reciprocidad y es facultativa

**Contribuciones:** son el pago obligatorio exigido del individuo por el Estado para cubrir los gastos hechos en interés común, sin tener en cuenta las ventajas particulares otorgadas a los contribuyentes. Villegas (2010:104), comenta: “las contribuciones especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado”.

Expone Valdés (2010), que la contribución como especie tributaria independiente del impuesto y la tasa, resulta de las características del presupuesto de hecho y del destino establecido en la ley de creación. El presupuesto de hecho está constituido por la actividad del Estado realizada con fines generales pero, simultáneamente, proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es exclusivamente el financiamiento de esa actividad.

El presupuesto de hecho más frecuente de este tributo es la construcción de obras públicas, ya que frecuentemente revaloriza los inmuebles cercanos a la obra y, por

ello, significa un enriquecimiento gratuito, no ganado, del contribuyente, fundamento del tributo. Por otra parte, existe un total paralelismo con la caracterización de la tasa.

### **2.2.6 Deberes formales**

Obligaciones impuestas por la Ley o por otras normas tributarias a los contribuyentes, en nuestro país existe una legislación bastante amplia contentiva de tales deberes en correspondencia al impuesto, tasa o contribución respectiva, tomando como principal referencia los contenidos en el Código Orgánico Tributario (2014), en su artículo 145, refieren a la obligación de:

Los contribuyentes formales del IVA, sujetos que realizan exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto, tales como los beneficiados por el Decreto N° 2.133, publicado en Gaceta Oficial N° 37.571 del 15/11/2002, deben cumplir con los deberes dispuestos por la Administración Tributaria en la Providencia Administrativa N° SNAT/2003/1.677, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.677, de fecha 25 de abril de 2003, los cuales corresponden, entre otros a:

1. Estar inscritos en el RIF;
2. Emitir documentos que soporten las operaciones de venta o prestaciones de servicio por duplicado, que cumplan con los requisitos que la providencia dispone;
3. Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de venta, en sustitución del libro de ventas;
4. Llevar una relación cronológica mensual de todas las operaciones de compra, en sustitución del libro de compras;
5. Presentar la información contenida en la Relación de compras y de ventas, a solicitud de la Administración Tributaria;
6. Presentar declaración informativa por cada trimestre del año civil, o semestre, según su condición, a través la Forma 30, dentro de los quince (15) días

continuos siguientes al período ante la Gerencia Regional de Tributos Internos que corresponda a su jurisdicción, de acuerdo con su domicilio.

No cabe duda, de que los deberes formales exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad económica productiva, sin embargo, es necesario reconocer que con ellos se logra un mayor control tributario, que en definitiva garantiza una mayor justicia tributaria sustentada en la contribución de todos y para todos.

Pero si no fuese suficiente este argumento para el convencimiento del contribuyente, en el Código Orgánico Tributario se establecen medidas coercitivas para su cumplimiento, tal es el caso de las sanciones pecuniarias que se materializan al incurrir en los “ilícitos formales”, calificación que le atribuye el legislador al incumplimiento de los deberes formales tributarios.

En consecuencia, quien incumpla con cualquiera de estos deberes formales estará incurriendo en los ilícitos formales contemplados en la Ley, y por ende, será objeto de sanciones pecuniarias estipuladas en U.T. (multas), además de las de cierre, comiso, revocación y suspensión de las autorizaciones otorgadas a los contribuyentes. Por lo tanto, en un país donde es muy reciente la cultura tributaria, es importante tener en cuenta que además de pagar el tributo, hay que cumplir también con las obligaciones de hacer, es decir, cumplir con los deberes formales contemplados en el amplio ordenamiento jurídico que rige la materia tributaria.

### **2.2.7 Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Los impuestos pueden llegar a gravar el gasto o consumo, o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos. Tal es el caso del IVA, el cual es definido por Moya (2009), como:

Un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación

de servicio y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicio independientes, realicen las actividades definidas por la ley como hechos imponibles (P. 292).

El Impuesto al Valor Agregado es indirecto puesto que no lo paga la persona que realiza el hecho imponible sino que éste lo traslada hacia los consumidores finales del producto, surge por todas las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de producción, importación, comercialización entre otras dentro del territorio nacional

### **2.2.8 Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

De acuerdo a Moya (2009), la Ley de Impuesto al Valor agregado en Venezuela hace mención sobre el impuesto al valor agregado (IVA) y que el mismo posee las siguientes características:

- Es un impuesto indirecto, ya que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.
- Es un impuesto real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio.
- Se puede decir, que es un "impuesto a la circulación" ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto, con el movimiento económico de los bienes.
- No es un impuesto acumulativo o piramidal.
- No se incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

### **2.2.9 Contribuyentes Especiales**

Según el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el impuesto al Valor Agregado (2007) artículo N° 11, con la entrada en vigencia de las Providencias N° SNAT/2002/1.418 y N° SNAT/2002/1.419 del 19 de Noviembre de 2002, se inicia una nueva era en lo que respecta al impuesto al Valor Agregado (IVA), cada vez que la administración tributaria designa como responsables en calidad de agentes de retención a determinados entes públicos y a los contribuyentes especiales, para de esta forma garantizarse el cumplimiento del deberes formales, inherente a este impuesto, por parte del proveedor que vende bienes o presta servicios a estos, bien sea minorista o un mayorista.

En este sentido, la calificación de Contribuyente Especial es otorgada a determinados deudores tributarios, por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Esta condición es notificada personalmente y a partir de la fecha que en el acto de notificación se indique, el contribuyente queda sujeto a las normas sobre el cumplimiento de deberes formales y pago de tributos previstos en el referido reglamento y demás leyes aplicables.

Los sujetos pasivos calificados como especiales deberán presentar sus declaraciones y efectuar sus pagos correspondientes únicamente en la dependencia de la administración tributaria de la jurisdicción de su domicilio fiscal a la cual haya sido atribuida su competencia. Los Contribuyentes Especiales que posean más de un establecimiento deben cumplir sus obligaciones en la dependencia de la Administración Tributaria ubicada en la jurisdicción donde tenga su domicilio la oficina principal

A tal efecto, los sujetos pasivos especiales designados como agentes de retención por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), está obligado no solo de retener el setenta y cinco por ciento (75%) o el cien por ciento (100%) del impuesto causado, según fuese el caso, sino también al cumplimiento de una serie de deberes formales que están implícitos en la normativa

actual que regula esta forma de recaudación. Los contribuyentes especiales, son aquellos que han sido expresamente calificados por el SENIAT, de acuerdo a sus ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Interna de la Región de su jurisdicción

En este orden de ideas, los contribuyentes calificados como contribuyentes especiales están conformados por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por el servicio como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción.

### **2.3 Bases Legales**

En el marco legal, se indican o incluyen todas las referencias legales que soportan al tema objeto de estudio. Debido a que la investigación hace referencia a un tema tributario se hace necesario sustentarse en las diferentes bases legales que tratan lo referente al sistema tributario, específicamente al Impuesto objeto de estudio, teniendo:

#### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta. Oficial. N° 5.908E 19/2/2009**

La reforma a la Carta Magna efectuada en el año 1999, incorporó en su articulado el tema del Sistema tributario, mencionando las características que éste debe tener a fin de proteger los derechos de los ciudadanos y, a su vez garantizar que todos aquellos que generaran rentas ayuden al Estado con sus gastos, teniendo a los artículos 316 y 317.

Tales artículos hacen referencia a que El Estado Venezolano procurará la implementación de un sistema tributario justo; indicando que los ciudadanos están obligados a coadyuvar con los gastos de la nación; el ente encargado de recaudar los tributos le cobrará mayores impuestos a quienes tengan mayor nivel de ingresos;

atendiéndose el principio de progresividad, asimismo señalan que no se cobrará ningún impuesto que no esté establecido en una ley, haciendo alusión al principio de legalidad.

**Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 18/11/2014.**

El Código es el que regula todo lo atinente al vínculo jurídico tributario, señalando las obligaciones a las que están sujetas las personas que realicen alguna actividad que se encuentre sujeta por una ley tributaria, teniendo que establece una serie de normas que regulan la relación entre el sujeto activo y el pasivo, donde el último se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas obligaciones, en este sentido el Código indica que las mismas deben cumplirlas todas las personas (naturales o jurídicas) que incurran en los hechos imponibles señalados en las leyes; de igual manera establece una serie de sanciones para quienes incumplan con tales deberes, teniendo que entre otros artículos los siguientes:

**Artículo 145:** los contribuyentes están obligados a cumplir con las siguientes obligaciones formales:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos.
  - a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales
  - b) Inscribirse en los registros pertinentes
  - c) Colocar el número de inscripción en los documentos
  - d) Solicitar a la autoridad que corresponda permiso previo de habilitación de locales
  - e) Presentar, dentro de los plazos fijados, las declaraciones que correspondan
2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias, cumpliendo con los requisitos exigidos en las mismas.
3. Exhibir y conservar los libros de comercio y libros especiales, mientras el tributo no esté prescrito.
4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de inspecciones y

fiscalizaciones

5. Exhibir las declaraciones.
6. Comunicar cualquier cambio de situación, que afecte su responsabilidad tributaria.
7. Asistir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando se le sea solicitado
8. Dar cumplimiento a las leyes tributarias.

El artículo 145, señala los deberes formales a los que están obligados los contribuyentes, entre los cuales está el llevar libros, contables y especiales; presentar declaraciones dentro de los lapsos establecidos, los cuales serán exhibidos en un lugar visible en las oficinas del obligado; asimismo deben contar con los soportes que sustenten la información ofrecida en los registros, de igual manera exige a los contribuyentes a registrarse ante la Administración Tributaria para solicitar su Registro de información fiscal; el cual deberá ser colocado en todos los documentos que el ente emita, por otra parte y en lo que se refiere a los libros contables los mismos deben permanecer dentro del establecimiento.

En el caso que la Administración Tributaria lo exija el sujeto pasivo deberá prestar ayuda a los funcionarios autorizados para realizar cualquier tipo de revisión o fiscalización, o si se da el caso dirigirse a las oficinas del sujeto activo a brindar cualquier tipo de información que le sea solicitada.

**Ley del Impuesto al Valor Agregado (2007). Gaceta Oficial N° 38.632 del 18/11/2014**

Esta ley señala de manera explícita cuales son las obligaciones a las que están sujetas todas las personas que realicen alguna actividad considerada como hecho imponible, pudiendo enumerar entre ellas la obligación de inscribirse ante el Registro de Información Fiscal (RIF), el cual debe ser incorporado a todos los documentos emitidos por la empresa, asimismo tienen la obligación de emitir facturas para posteriormente determinar los débitos y créditos que surjan de sus operaciones de compra-venta o prestación de servicios y así determinar el monto correspondiente a

cancelar a través de la declaración, dentro de los períodos señalados y realizar el pago, cumpliendo de esta manera con lo señalado en la ley como parte de las obligaciones de los contribuyentes.

**Providencia 049 de Agentes de Retención de IVA Gaceta oficial N°40720 de fecha 10/08/2015**

Artículo 1°—Designación de los agentes de retención. Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria hubiere sido calificado y notificados como especiales.

Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre y cuando hubiere sido calificado y notificado como sujeto pasivo especial.

A los efectos de esta Providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado que vendan bienes muebles o presten servicios.

Artículo 2°—Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirentes de metales o piedras preciosas, cuyo objeto principal sea la comercialización, compra, venta y distribución de metales o piedras preciosas, aun cuando no hubieren sido calificados como sujetos pasivos especiales por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.

El Banco Central de Venezuela fungirá como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado causado por la compra de metales y piedras preciosas.

A los efectos de lo previsto en este artículo, se entiende como metales y piedras preciosas los siguientes bienes: oro, incluido oro platinado, en bruto, semielaborado o en polvo; la plata; el platino, el cual abarca el iridio, osmio, el paladino, el rodio y el rutenio; las aleaciones de metales preciosos; las piedras preciosas; y el diamante, incluso trabajado, sin montar ni engarzar, sin ensartar o sin clasificar.

Artículo 3°—Exclusiones. No se practicará la retención a que se contrae esta Providencia Administrativa cuando:

1. Las operaciones no se encuentren sujetas al Impuesto al Valor Agregado o estén exentas o exoneradas del mismo.

2. El proveedor sea un contribuyente formal del impuesto

Estos agentes, son personas notificadas y calificadas por el propio SENIAT, quienes fungirán como agentes de retención cuando se realicen compras de bienes muebles o reciban servicios de proveedores contribuyentes ordinarios del impuesto; al tratarse de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre que sea calificado y notificado como sujeto pasivo especial.

#### **2.4 Definición de Términos Básicos**

**Administración Tributaria:** órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo, liquidar los tributos, intereses, sanciones y demás accesorios, cuando fuere procedente, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva, inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias

**Base Imponible:** es el monto sobre el cual se aplica el porcentaje de impuesto, establecido en la norma legal respectiva, para determinar el gravamen que debe ser

pagado

**Contribuyente:** es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

**Control Fiscal:** conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos

**Control Interno tributario:** se está en presencia de un control interno Tributario: “Cuando este control existe y su aplicación previene el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las condiciones establecidas en las leyes tributarias y su reglamentos

**Fiscalización:** la necesidad y justificación de la fiscalización de toda administración hacendaria habrá que buscarla en la naturaleza del ser humano y su natural inclinación a incumplir con sus obligaciones y deberes tributarios. La fiscalización o inspección, como algunos prefieren llamarla tiene la finalidad de influir en el ánimo de los contribuyentes a efecto de que en lo sucesivo asuman conductas conformes a derecho.

**Hecho Imponible:** es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

**Impuestos Directos:** gravamen que pagan los contribuyentes según el nivel de ingreso y riqueza, cuya recaudación es realizada directamente por la autoridad tributaria.

**Impuestos Indirectos:** gravamen que se aplica al gasto en bienes y servicios específicos. Se pagan sin identificarse el contribuyente simplemente al consumir artículos o adquirir un servicio.

**Planificación Fiscal:** técnica mediante la cual se utilizan los elementos que otorga el ordenamiento jurídico para racionalizar la carga tributaria de la empresa.

**Retención:** es la acción de retener mantener en reserva elementos materiales a fin de concentrar una totalidad y ponerla a disposición de un objetivo, generalmente de

orden público

**Sujeto Activo:** es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo.

**Sujeto Pasivo:** es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

El marco metodológico, se refiere a las vías a seguir desde que se inicia la investigación hasta la finalización del mismo. Dentro de este orden de ideas Sabino, (2012), argumenta que:

En el capítulo sobre metodología es usual hacer mención al diseño concreto que se ha elaborado y a la justificación del mismo; a las técnicas de recolección de datos empleadas, a los instrumentos utilizados y a las formas en que se ha procedido –eventualmente- a efectuar mediciones, seleccionar una muestra o realizar un tratamiento estadístico de la información obtenida. También han de aparecer allí las consideraciones generales sobre el tipo de enfoque que guía al autor, así, como otros elementos más concretos en relación con la actividad desplegada para la obtención de los datos. (p. 36)

Visto de esta forma, el autor ubica la investigación según su naturaleza, identificando el diseño, las fases que lo componen, igualmente se selecciona la población y muestra para identificar los elementos objetos del estudio, a quienes se le aplican las técnicas e instrumentos de recolección de datos, entre otros aspectos que involucran la metodología del presente estudio.

#### **3.1 Tipo y Diseño de la Investigación**

Se refiere a la clase de estudio que se va a realizar y orienta sobre la finalidad general del estudio y sobre la manera de recoger las informaciones o datos necesarios. En tal sentido, corresponde a la modalidad de proyecto factible. Este tipo de investigación orienta hacia la búsqueda de soluciones mediante la planificación inteligente del futuro a partir del presente, con el fin de resolver una determinada

necesidad. De acuerdo con el Manual de Trabajos de grado y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2016), define proyecto factible como:

La elaboración de una propuesta, de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales. Debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades apoyado en una investigación descriptiva (P 16).

Al respecto, se elaborará una propuesta para dar solución a la problemática planteada, través del diseño de Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insyssoft, C.A. El diseño de la investigación está conformado por un conjunto de aspectos que han de considerarse. En el presente estudio se considera de campo con apoyo a una investigación documental.

La investigación de campo, permitirá que el investigador obtener datos directamente de la realidad abordada es decir, contará con datos primarios provenientes de la población bajo la aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de dato. La Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2016) señala que los estudios de campo son:

El análisis sistemático del problema en la realidad, con el propósito bien de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos en el desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 7)

Este tipo de diseño es de gran utilidad, ya que permite a los investigadores aplicar instrumentos en la recolección de datos en el sitio objeto de estudio, sin necesidad de manipular o influir directa o indirectamente en aquellas variables que alteren las condiciones donde existe la problemática. En este caso, se conocerá la situación

actual, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del Impuesto Al Valor Agregado que presenta la empresa. Asimismo, tiene un apoyo documental. La investigación documental, es definida por Arias, (2014.), como:

Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresos, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p. 27).

En este orden de ideas, el estudio se apoya a nivel teórico en una serie de técnicas y fuentes documentales, cuya aplicación contribuirán al estudio del problema planteado. En tal sentido, se examinarán documentos que hacen énfasis en reglamentos, las normativas legales a las que se encuentra sujeto las contribuyentes especiales en materia de Impuesto al Valor Agregado, ya que le otorgan carácter documental al estudio.

### **3.2 Fases Metodológicas**

#### **Fase I: Diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Insysoft, C.A. con respecto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales**

En esta fase se empleará como técnica de recolección de información, la encuesta. Según Sabino (2012: 35): “la encuesta trata de requerir información a un grado socialmente significativo, sacar las conclusiones que se corresponderán a los datos recogidos”. Es una técnica fundamental en la investigación relativa a las ciencias sociales y, puede aplicarse tanto a un universo pequeño y muy seleccionado como a un universo grande, es así como permitirá la búsqueda de información con la finalidad de realizar una descripción exacta de la problemática planteada

Para materializar la técnica de la encuesta, se elaborará un instrumento, bajo la forma de cuestionario, expone Sabino (2012: 89): “la ventaja principal del cuestionario radica en la gran economía de tiempo y del personal que implica...”.

Esto significa que mediante el cuestionario será posible en forma rápida, segura y económica, establecer la relación básica necesaria con cada encuestado y, de este modo realizar la medición de las variables definidas para la investigación. Al respecto, se conocerá la situación actual que presenta la empresa Insysoft, C.A. con respecto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se aplicará a la población objeto de estudio.

Arias, (2012: 81) define la población “como un conjunto finito e infinito de elementos con características comunes para los cuales sean extensivas la conclusiones de la investigación, esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. En la presente investigación, la población estará conformada por diez empleados que laboran en el área contable de la empresa Insysoft, C.A.

Cabe considerar, que la muestra es un subconjunto representativo de un universo o población. Sabino (2012: 98:), define “La muestra como aquel conjunto de elementos que han sido tomados de una población con la finalidad de ser estudiados y mediante esta tomar las características totales de la población”. Por otro lado, Arias (2014: 83) establece que: “una muestra representativa es aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido”. En este caso, la muestra se considera representativa, ya que se tomarán todos los elementos de la población.

## **Fase II: Identificación de los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyente especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Como técnica de recolección de información, se empleará observación directa. Tamayo y Tamayo (2014: 123), establecen que “es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. Es decir, se maneja para recopilar datos e información mediante la percepción visual observando los

hechos, realidades sociales y a las personas del contexto real en donde se desarrollan normalmente sus actividades. Esta técnica permitirá al investigador detectar opiniones, situaciones, expresiones y otros datos primarios, que le ayudarán a orientar o enfatizar los aspectos importantes del estudio.

El instrumento a utilizar será la lista de cotejo. Arias (2014: 6) la define de la siguiente manera: “la lista de cotejo o de chequeo, también llamada lista de control o lista de verificación, es un instrumento en el que se indica la presencia o ausencia de un aspecto o conducta a ser observada”. A través de la lista de cotejo se identificarán factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyente especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Y se estructurará en tres columnas, donde se indiquen los aspectos a observar, los cuales indicarán la presencia (SI) o ausencia (NO) del aspecto observado.

Una vez conocidas las técnicas de recolección de datos, se describen las distintas operaciones a las que están sometidos los datos que se obtengan, es decir las técnicas de análisis de datos, las cuales son herramientas útiles para organizar, describir y analizar datos recogidos con los instrumentos de investigación. En este punto, se representan operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtendrán: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso. En lo referente al análisis, se definieron las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis, síntesis), o estadísticas (descriptivas).

Es importante señalar el concepto de estadística descriptiva, para Bisquerra (2010: 82) es la que “presenta información en forma conveniente, útil y comprensible y se utiliza en conjuntos finitos para presentar, organizar analizar los datos, comparar y luego comunicar”. En vista de lo expuesto, la información se procederá a organizarla, clasificarla y tabularla, con el objeto de reducir y comparar la información obtenida para tener una visión más completa de la realidad del estudio, así como para desglosar dicha información de forma numérica y gráfica

**Fase III: Diseño de Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.**

En esta fase se presenta la propuesta a través del diseño de lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A. para lo cual se tomarán en cuenta los resultados que se obtendrá después de las diferentes técnicas de recolección de información. La propuesta permitirá conocer las normas fiscales vigentes y la secuencia de las actividades que se deben establecer para el cumplimiento de las obligaciones formales en la empresa y se conforma de la siguiente manera:

- Presentación y Justificación de la Propuesta
- Objetivo General y Específicos de la propuesta
- Factibilidad de la Propuesta
- Desarrollo de los Lineamientos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Análisis y Presentación de los Resultados**

En este capítulo se muestran los resultados que se obtuvieron, luego de aplicar las diferentes técnicas e instrumentos de recolección de datos. Balestrini (2013), señala lo siguiente:

...el propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal, que proporcionen respuestas a las interrogantes. El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación. Este proceso tiene como fin último, el de reducir los datos de una manera comprensible para poder interpretarlos y poner algunas relaciones de los problemas estudiados... (p 169).

Así se tiene que en primer lugar se diagnosticó la situación actual que presenta la empresa Insysoft, C.A. con respecto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para lo cual se aplicó una encuesta a través de un cuestionario elaborado con diez (10) preguntas de tipo cerrado (SI/NO). Los resultados obtenidos se tabularon y se codificaron en cuadros de frecuencias absolutas y relativas, elaborando reportes descriptivos con comentarios sobre la información recabada.

Seguidamente, se identificaron los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyente especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA), utilizando como técnica de recolección la observación directa, a través de una lista de cotejo, Finalmente, luego de obtener los resultados, se presenta la propuesta de lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.

## 4.2 Diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Insyssoft, C.A. con respecto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Ítem 1. ¿El personal de la empresa emplea las normas y procedimientos dirigidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto al Impuesto al Valor Agregado?

**Cuadro 1. Normas y procedimientos**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	3	30%
No	8	70%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

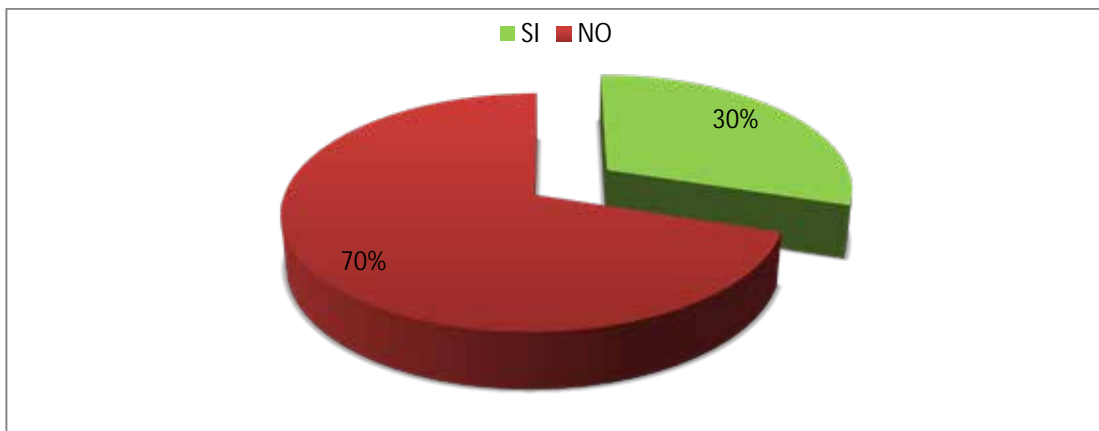


Gráfico 1. Normas y procedimientos

Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** como se observa, un 70% del personal encuestado indica que no manejan las normas y procedimientos al momento de realizar cualquier actividad vinculada con las obligaciones fiscales de la empresa. Otro 30% indica que emplea las normas y procedimientos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones. No se evidencia planes de divulgación por parte de la gerencia para dar a conocer cuáles son los mecanismos internos que el personal debe poner en práctica a la hora de realizar una actividad.

Ítem 2. ¿Se realiza en la empresa una adecuada gestión administrativa para el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente especial?

**Cuadro 2. Gestión Administrativa**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

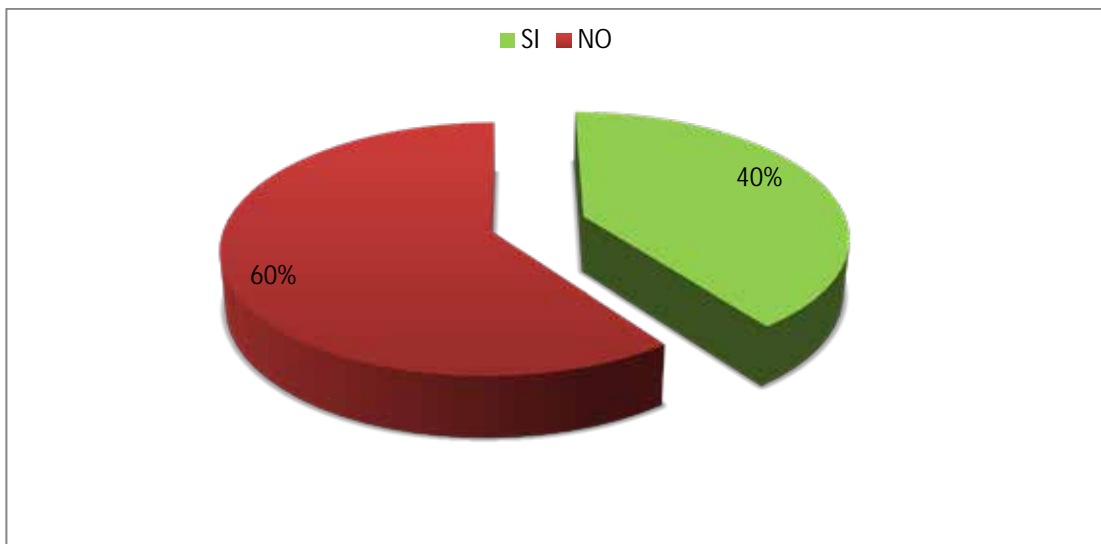


Gráfico 2. Gestión administrativa

Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Los resultados obtenidos muestran, que el 60% de las personas encuestadas consideran que no se lleva a cabo una adecuada gestión administrativa para el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente especial, esto es debido a que se carece de conocimientos e información fiscal tributaria administrativa presentando debilidades en los cálculos efectuados en procedimientos de retención de IVA y en los libros contables; aunado a ello, no se cuenta con una unidad de tributos para mejorar la gestión tributaria. Por otro lado, un 40% indican que se manejan los impuestos, de manera correcta.

Ítem 3. ¿Se visualiza un diagrama de flujo en la empresa con los pasos y procesos de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado?

**Cuadro 3. Proceso de obligaciones tributarias**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	-	-
No	10	100%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

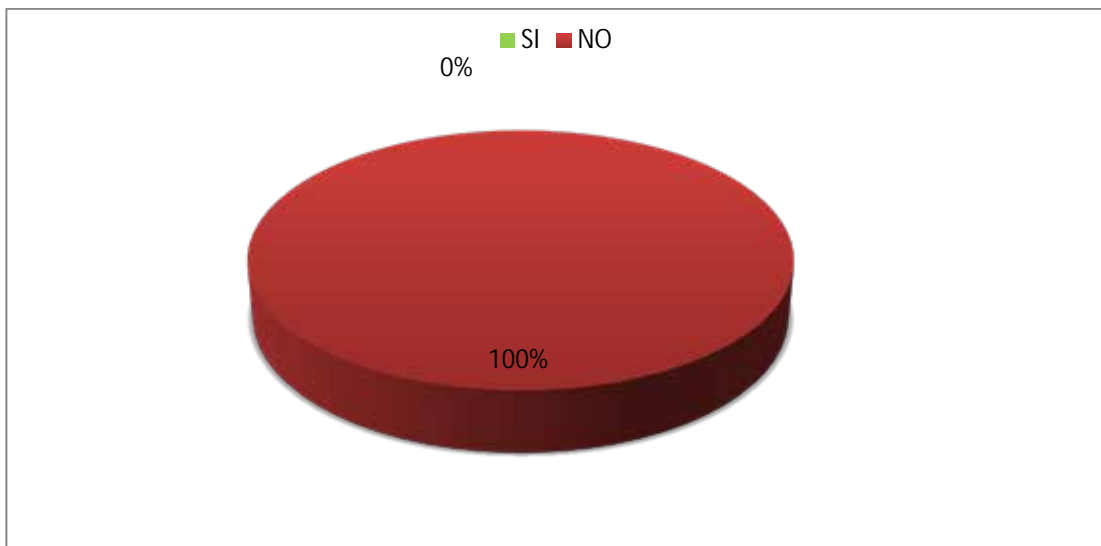


Gráfico 3. . Proceso de obligaciones tributarias  
Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Como se puede observar el 100% de la muestra indican que no visualiza un diagrama de flujo donde se vean los pasos y procesos que se deben seguir para el debido cumplimiento de los deberes formales. No se conocen los procedimientos a seguir, ya que no existen manuales donde se muestran por escrito las acciones a seguir para el manejo de los tributos. Cabe señalar, que los diagramas son de vital importancia, ya que delimitan las acciones por departamento de acuerdo a sus funciones y allí se evidencia los mecanismos que deben llevarse a cabo desde el nacimiento de la obligación tributaria hasta su extinción.

Ítem 4. ¿La empresa ha implementado actualmente políticas de planificación tributaria para cumplir con lo establecido en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

**Cuadro 4. Políticas de planificación tributaria**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	20%
No	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

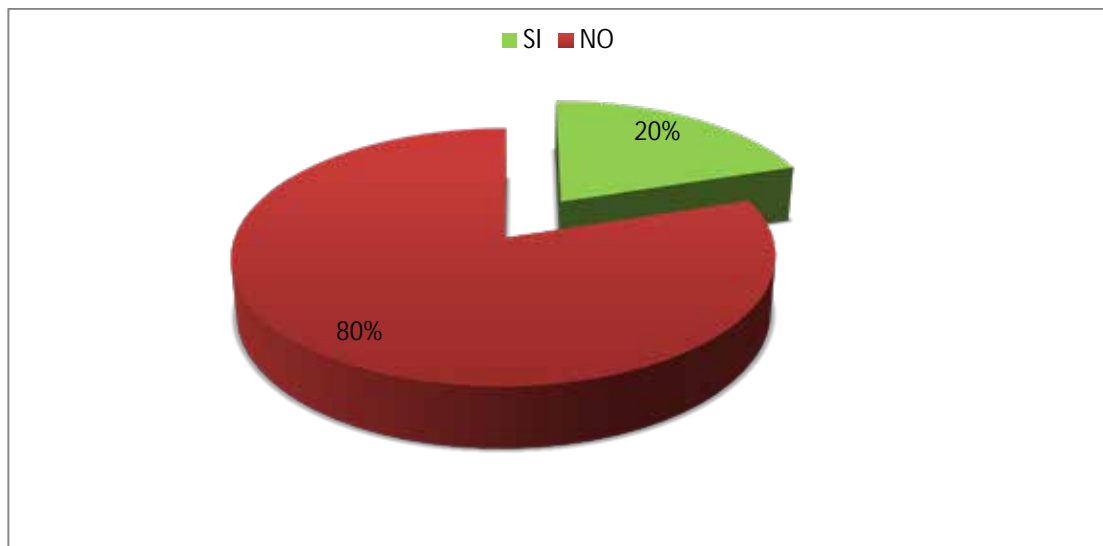


Gráfico 4. Políticas de planificación tributaria  
Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Los resultados muestran que la empresa no ha implementado actualmente políticas de planificación tributaria para cumplir con lo establecido en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), así lo manifiestan el 80% de los encuestados. Otro 20% señala lo contrario. De acuerdo a los resultados obtenidos, es importante, orientar e instruir lo que en materia impositiva concierne según lo establecido en la Ley, Reglamento del IVA y lo contenido en el Código Orgánico Tributario, y en lo sucesivo, establecer políticas a nivel fiscal que fundamenten estrategias para la optimización de los procesos tributarios

Ítem 5. ¿Son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos por la administración tributaria referente al impuesto al valor agregado y las retenciones de IVA según el calendario?

**Cuadro 5. Lapsos para la declaración del IVA**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

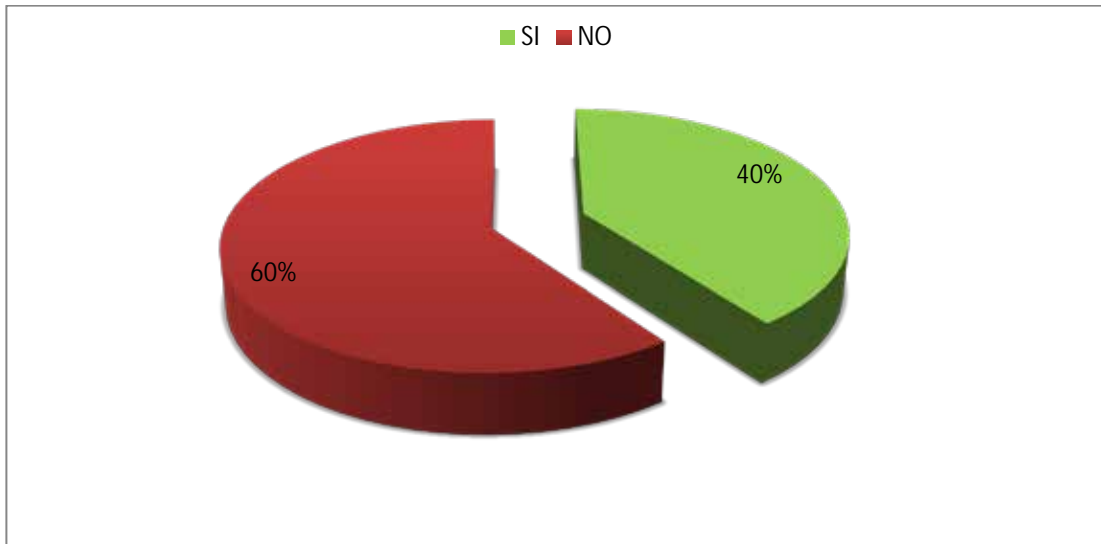


Gráfico 5. Lapsos para la declaración del IVA

Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Como se puede observar, el 60% del personal indica que las obligaciones tributarias referentes al pago y declaración en materia de retención e impuesto al valor agregado mensual la empresa no las ejecuta en los lapsos establecidos por la administración tributaria en el calendario de sujetos pasivos especiales. El otro 40% indica que algunas veces si se realiza dentro del lapso establecido. En muy pocos casos la empresa cumple con las fechas, esto constituye un ilícito formal relacionado con el deber de presentar declaraciones y comunicaciones dentro del artículo 103 del Código Orgánico Tributario y está expuesto a las sanciones que se indican en la ley.

Ítem 6 ¿La empresa una vez finalizado el mes realiza un control posterior de las actividades referentes a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado?

**Cuadro 6. Control posterior**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	3	30%
No	8	70%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

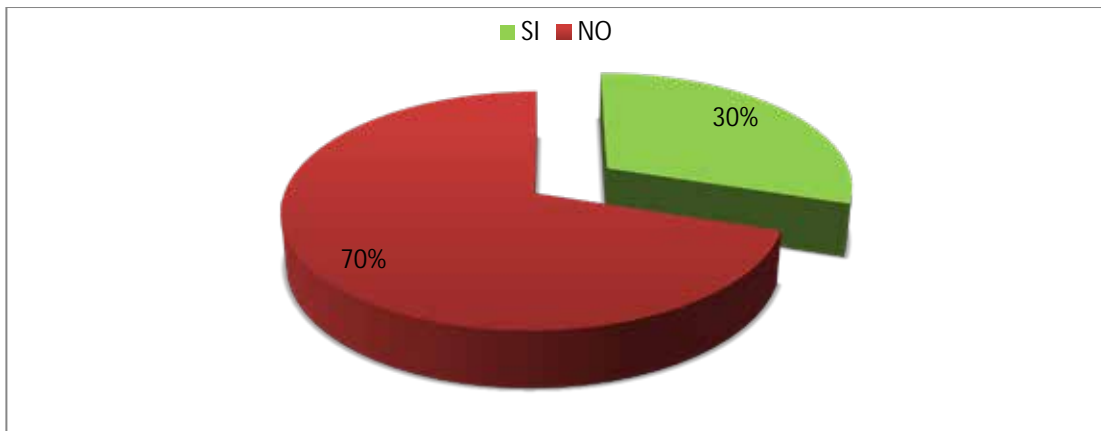


Gráfico 6. Control posterior

Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Se puede observar, que el 70% del personal encuestado indicó que una vez finalizado el mes no se realiza una revisión posterior; Por otro lado, el 30% opina lo contrario. Se puede señalar, que una vez cumplido con la obligación tributaria que le corresponde a la empresa no se le hace un seguimiento luego de realizado el proceso; es decir, no se verifica la conciliación por parte del SENIAT del pago, no se imprimen los certificados correspondientes, no se imprime la declaración correspondiente, esto traerá como consecuencia que los archivos de la empresa no se encuentren actualizados ante una posible fiscalización y la cartelera fiscal no presente su última declaración del I.V.A correspondiente al periodo impositivo. Como se observa, que no se han tomado las previsiones para optimizar los procedimientos internos y cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias.

Ítem 7. ¿Existe una verificación previa de la información registrada por parte del personal encargado de la declaración y pago de impuesto al valor agregado y de las retenciones IVA antes de ser cargados al portal de la administración tributaria?

**Cuadro 7. Verificación de la información**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

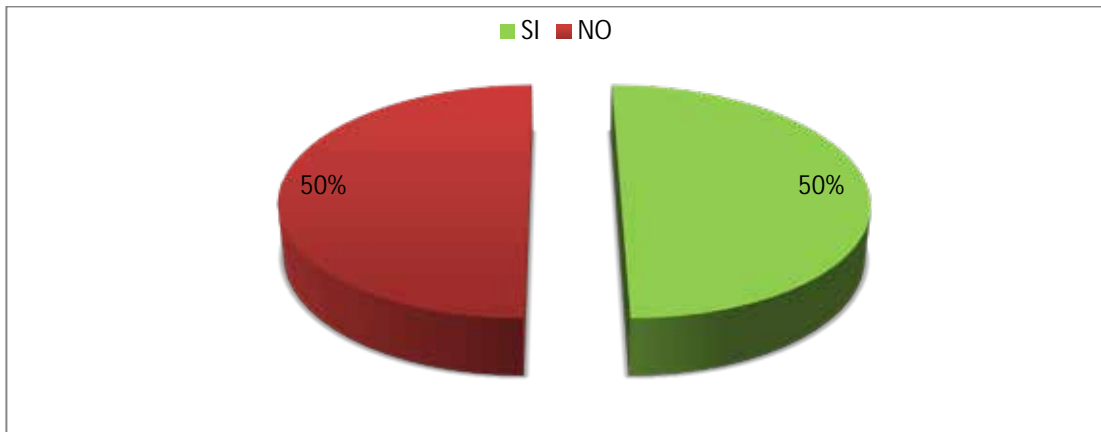


Gráfico 7. Verificación de la información

Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Como se puede observar, el 50% del personal encuestado indica que si se realiza una verificación previa de la información que es registra ante portal del SENIAT, pero el otro 50% indica que no se realiza una verificación de los saldos que son cargados ante el Fisco Nacional; esto llama la atención, ya que es muy probable que se incurra en equivocaciones en el momento de declarar y en un futuro ser causal de una declaración sustitutiva cometiendo así un ilícito material. Es importante, que las empresas estén actualizadas en materia tributaria y conozcan las normas y procedimientos en materia de tributos. Por lo tanto, es importante que la empresa desarrolle estrategias administrativas para cumplir con sus obligaciones tributarias

**Ítem 8** ¿Cree usted, que el personal administrativo y contable tiene suficiente conocimiento en el riesgo tributario al incumplir sus normas y procedimientos?

**Cuadro 8. Conocimientos del riesgo tributario**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	20%
No	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

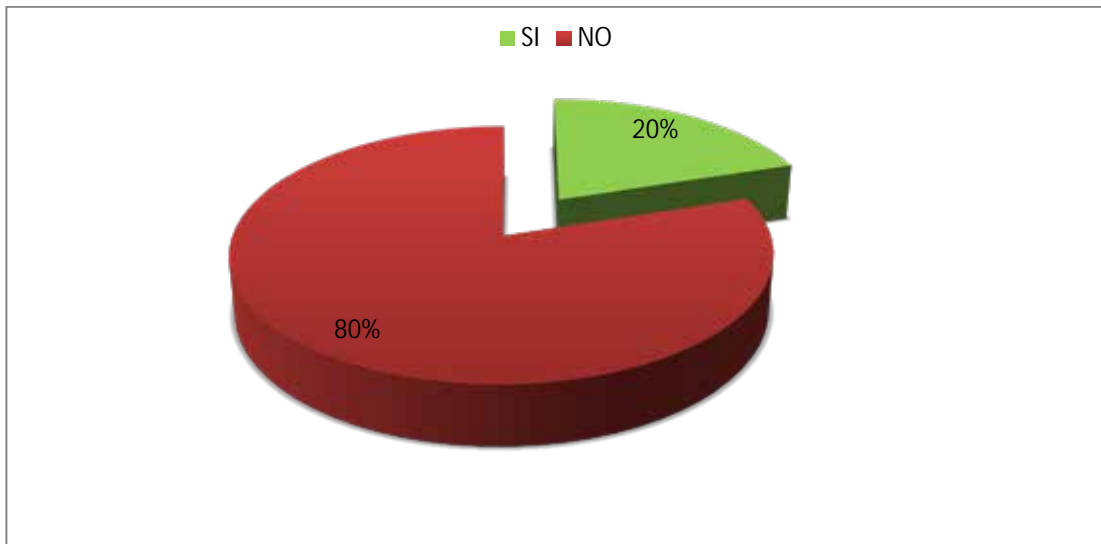


Gráfico 8. Conocimientos del riesgo tributario  
Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Se observa, que el 80% de los encuestados consideran que el personal administrativo y contable no tiene suficiente conocimiento en el riesgo tributario al incumplir sus normas y procedimientos. Esta situación podría conllevar a sanciones y multas por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, puesto que muchas veces se actúa de forma improvisada, y no se tiene una planificación establecida para el cumplimiento de los deberes formales. Por otro lado, el 20% de los trabajadores señalan que si tienen conocimientos sobre las normas tributarias, pero requieren actualizarse para en materia tributaria

Ítem 9. ¿En la empresa se emplean técnicas de control tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

**Cuadro 9. Técnicas de control tributario**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

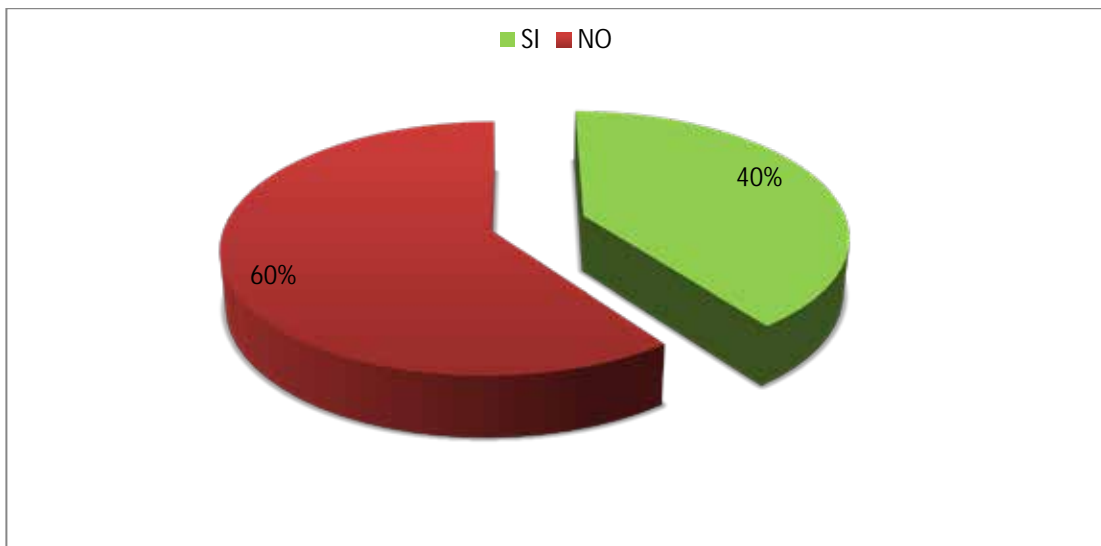


Gráfico 9. Técnicas de control tributario

Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** En este ítem se observa, que el 60% de los encuestados considera que en la empresa no se emplean técnicas de control tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por otro lado, un 40% de los trabajadores opinan lo contrario. Se puede señalar, que no se cuenta con programas actualizados con respecto al área tributaria, no se manejan de manera adecuada ya que no cuentan herramientas administrativas que indique los procesos o tareas requeridas para la ejecución de las funciones tributarias de forma eficaz y eficiente.

Ítem 10. ¿Considera necesario diseñar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysfot, C.A.?

**Cuadro 10. Lineamientos administrativos**

Aspectos	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	10	100%
No	-	-
Total	10	100%

Fuente: Gil (2018)

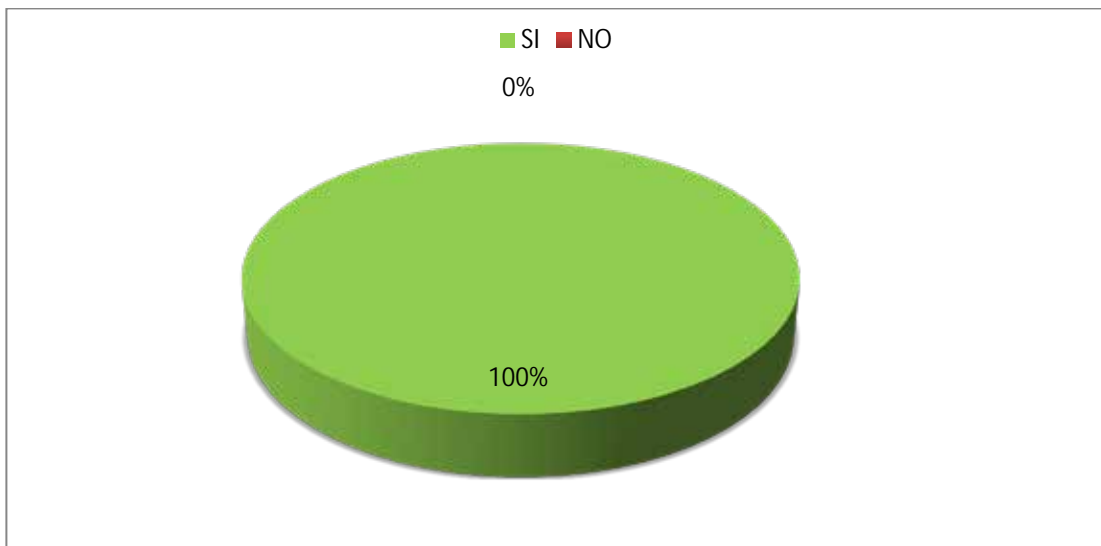


Gráfico 10. Lineamientos administrativos

Fuente. Datos Extraídos de la aplicación del Instrumento

**Análisis:** Como se observa, el 100% del personal encuestado cree que es necesario diseñar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A. Estos lineamientos, le permitirán tener conocimiento del ambiente fiscal y tributario, para estar al tanto de la oportunidad, de la forma de las transacciones, de la medición del riesgo tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributaria

### 4.3 Identificación de los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyente especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

**Cuadro 11. Lista de Cotejo**

Ítem	Aspectos Observados	Presente	Ausente
1	Manuales y procedimientos para el manejo del Impuesto al Valor Agregado		<b>X</b>
2	Ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención del IVA	<b>X</b>	
3	Se lleva a cabo una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir los compromisos tributarios		<b>X</b>
4	Los registros contables se revisan y se concilian con la información a declarar.		<b>X</b>
5	Existe un sistema automatizado que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa		<b>X</b>
6	Registros de las operaciones en los libros de compra y venta	<b>X</b>	

Fuente: Gil (2017)

#### **Análisis de los Resultados:**

**Ítem Uno:** La empresa carece de manuales y procedimientos. Además, de que el personal de la empresa no realiza la retención por una serie de pasos establecidos en un manual de normas y procedimientos, ya que no todo el personal tiene conocimiento de la importancia del realizar las retenciones de manera efectiva

**Ítem Dos:** Se lleva un Ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención

del IVA, pero no es totalmente eficiente, porque los sujetos pasivos especiales con los recursos estructurales en forma óptima para el manejo tributario

**Ítem Tres:** Los resultados obtenidos muestran que no se tiene conocimiento sobre una planificación estratégica en materia de Impuesto al Valor Agregado que incluya fundamentos para cumplir los compromisos tributarios, y ello, no le permite cumplir cabalmente con lo establecido en las normativas tributarias, específicamente en las obligaciones formales concerniente a este impuesto.

**Ítem Cuatro:** Los registros contables no se revisan y se concilian con la información a declarar. Se carecen controles para el seguimiento de la documentación necesaria, existiendo desorganización en las operaciones contables relacionadas con los tributos.

**Ítem Cinco:** Los resultados señalan que en la empresa no existe un sistema automatizado que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Todas las operaciones relacionadas con la gestión del IVA se llevan a cabo en un sistema, pero no está actualizado, por lo que generalmente las operaciones se hacen de manera manual, lo que hace que el proceso sea lento, tedioso y engorroso. Un sistema automatizado permite abarcar mayor información simplificando los procesos y automatiza los registros permitiendo que la información sea oportuna, precisa y confiable

**Ítem Seis:** En este ítem se observa, que en la empresa se realizan los registros de las operaciones en los libros de compra y venta. Cumpliendo así lo establecido en el Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento. (Artículo 56 del IVA). Sin embargo, se observa descontrol en el llenado de los mismos. El control sobre estos libros debe ser el más riguroso para que el proceso sea confiable, preciso y seguro.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **5.1 Presentación de la Propuesta**

Hoy en día las empresas se ven fortalecidas con la asimilación del usuario, excelencia gerencial, sistemas de información confiables, nuevos enfoques orientados a optimizar la gestión empresarial en forma cualitativa y medible para lograr que la organización, el personal y los clientes crezcan de forma integral desde la perspectiva de sus necesidades. En la actualidad se vive en una época donde los lineamientos administrativos se han convertido en factores importantes para las organizaciones. En este orden de ideas se hace necesario mejorar y desarrollar estrategias operativas como herramientas clave de una eficiente gestión y así contener la continuidad y la consecución de los objetivos y metas trazadas.

Es por eso que en la investigación se propone diseñar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A., porque a través de las actividades se puede llevar a cabo las dependencias para dar cumplimiento a los objetivos fijados, permitiendo alinear la operación con la planeación estratégica de la compañía

La propuesta está basada en fortalecer las labores para el cumplimiento de los deberes formales a los cuales están sujetos los contribuyentes especiales, minimizando la posibilidad de la ocurrencia de causales para la aplicación, multas y sanciones por parte del ente regulador, así como también evitar incurrir en ilícitos formales y materiales, orientando la conducta y el nivel de su organización para aumentar la concientización tributaria en la gerencia y todo el personal involucrado. En tal sentido, la propuesta incluirá una serie de acciones y lineamientos que orientan al control de los deberes formales en el tiempo establecido, a los fines que la empresa

esté preparada ante cualquier fiscalización tributaria.

## **5.2 Justificación de la Propuesta**

La presente propuesta se justifica, puesto a que a través del diseño de lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A, se contará con herramientas de gestión para determinar el pago de la cantidad justa y oportuna que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, en este caso del IVA, además de proyectar, programar, orientar y controlar sus bienes de la manera más razonable, previniendo los riesgos fiscales a los cuales se enfrentaría la empresa.

De esta manera, se evita incurrir en multas, sanciones, intereses y otros cargos que impone la ley, propiciando un clima organizacional de seguridad en cuanto a la obtención de mayores utilidades y por consiguiente mayor dividendos para los directivos, así como también generar confiabilidad en los resultados fiscales del ejercicio económico. Aunado a ello, se monitoreará el gasto de impuesto antes de que finalice el cierre del ejercicio fiscal, de tal manera que se convertirá en una herramienta que permitirá responder a los distintos cambios que ocurren en el ambiente económico, financiero y político. Adicionalmente, los lineamientos propuestos, ayudaran a los responsables del área contable de la organización a mejorar el manejo de la información y en consecuencia la disponibilidad y confiabilidad de la misma.

## **5.3 Objetivos de la Propuesta**

### **5.3.1 Objetivo General**

Diseñar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.

### 5.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer acciones estratégicas a nivel operativo orientadas al cumplimiento del Impuesto al Valor agregado
- Elaborar estrategias operativas para el control interno de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.
- Formular lineamientos internos que faciliten el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias

### 5.4 Factibilidad de la Propuesta

**Factibilidad Técnica:** desde el punto de vista técnico, la propuesta de lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A. es factible, puesto que la organización cuenta con equipos suficientes en buenas condiciones y espacios ambientados de manera apropiada. Así como el mobiliario recursos, tecnológicos, técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo la misma.

**Factibilidad Operativa:** desde el punto de vista operativo, se considera que la propuesta es factible, ya que la empresa cuenta con la infraestructura adecuada para llevarla a cabo, además de la disponibilidad del personal para aceptar los cambios que se generarían. Solo requiere capacitar al personal en materia de Impuesto al Valor Agregado.

**Factibilidad Económica:** para la aplicación de la propuesta desde el punto de vista económico, no representa para la empresa inconvenientes, ya que la empresa cuenta con la disponibilidad económica y las erogaciones están contempladas en el presupuesto anual de la empresa. Además, se pretende utilizar los recursos disponibles para el normal funcionamiento de la organización, ya que este es un proyecto que prevé la utilización al máximo de los recursos disponibles.

## **5.5. Desarrollo de la Propuesta.**

Los lineamientos propuestos se llevan a cabo, a través del desarrollo de los objetivos específicos de la propuesta.

### **Lineamiento 1. Establecer acciones estratégicas a nivel operativo orientadas al cumplimiento del Impuesto al Valor agregado**

#### **1. Manejo de los Libros de Compra y Venta**

- Efectuar una jornada de verificación de los Registros de Información Fiscal (R.I.F) cargados en el sistema y correspondiente a los proveedores y Clientes, a los fines de modificar aquellos que presentar errores en nombre o número y así poder depurar el listado del sistema a nivel de datos fiscales. Esta acción permitirá que cuando se esté haciendo el libro de compras o el libro de ventas no se generen retrasos por la falta de información en el R.I.F o la razón social. Así mismo es un filtro para que a la hora de que se emita una factura de ventas, la misma no cuente con errores.
- Para los nuevos proveedores y Clientes que se incluyan en la base de datos del sistema, se propone que antes de cargar el R.I.F, la persona encargada de dicha tarea verifique previamente ante el portalweb del SENIAT [www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve), para no solamente constatar que el número sea el correcto sino también que la razón social corresponde a la indicada en la factura que irá al libro de compras.
- Para las facturas de caja chica, las cuales son registradas de forma manual, se propone que se vayan introduciendo en el libro de compras a medida que se genere la reposición del fondo y no al final del mes, ya que en este último caso, hay un retraso significativo a ser muchas las facturas de monto pequeños. Por lo tanto, al ir pasándolas al libro en forma progresiva, el trabajo al final del mes se

reducirá solamente a verificar montos, número de factura y nombre de los proveedores.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley del IVA, el libro de compra y el libro de ventas deberá reflejar las operaciones de manera cronológica, en caso de las facturas manuales que por algún motivo el sistema no la reconoce o no pueden ser cargadas, tener presente la fecha de emisión de la factura y no la fecha de vencimiento de la misma.
- Las facturas de ventas que tiene un comprobante de retención IVA asociado deberán ir en la misma fila siempre y cuando el comprobante de retención tenga la misma fecha de emisión que la factura, en caso contrario, se propone que se abra una fila adicional donde solo vaya el comprobante de retención haciendo mención a la factura afectada en la fecha que corresponde según la emisión del comprobante.
- Las facturas de compras que por algún motivo no se les pudo practicar la retención en su momento, deberán reflejarse por separado retención de la factura, ya que corresponden a fechas diferentes y periodos impositivos distintos. En este caso se propone al igual que en el libro de ventas, se incluya una fila nueva el comprobante de retención solo haciendo mención de la factura de compras afectada y esto para afectar la cronología en las operaciones.
- Se propone separar en el libro de compras, las retenciones que fueron efectuadas al 100% del 75%, esto para que en caso de una verificación por parte de la administración tributaria, este a la vista y no se tenga que buscar el físico del comprobante para constatar.
- Se propone separar en el libro de compras, las importaciones de las compras nacionales, esto a fin de que la administración tributaria sepa cómo está compuesto el crédito fiscal y así mismo indicar a que compras se le fue practicada la retención.

- En el libro de ventas, se propone un resumen de los débitos fiscales totalmente deducibles en el periodo impositivo después de aplicar las notas de crédito; esto con el fin de poder ser más precisos a la hora de realizar la declaración mensual del IVA.

## **2. Revisión control de las facturas**

- Verificar que las facturas y demás documentos cumplen con lo establecido en la ley y demás normativas emitidas por la Administración Tributaria
- Verificar la suma total de la factura después de aplicar alguna rebaja, descuento demás deducciones
- Verificar que las facturas verifica que las facturas ésta cumplan con los requisitos establecidos por el SENIAT

## **3. Monitoreo y Control**

- Establecer períodos de revisión mensual, para monitorear la ejecución real del proceso, en todas las áreas involucradas
- Verificar que lo comprobantes de retención de impuesto cumpla con lo establecido en la ley antes de ser emitidos y entregados
- Efectuar una jornada de verificación de los Registros de Información Fiscal (R.I.F) cargados en el sistema y correspondiente a los proveedores y Clientes, a los fines de modificar aquellos que presentar errores en nombre o número y así poder depurar el listado del sistema a nivel de datos fiscales..

## **3. Actualizaciones del Impuesto al Valor Agregado**

- Revisión permanente de la información tributaria divulgada a través de gacetas oficiales, providencias administrativas, resoluciones y demás publicaciones que al efecto utilice el SENIAT.

- Verifique las reformas de la ley en cuanto a aumento o disminución de las alícuotas impositivas.

**Lineamiento 2. Elaborar estrategias operativas para el control interno de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A.**

En cuanto a los deberes formales en general, la empresa debe chequear todos los meses que estos se estén cumpliendo, por lo tanto, se propone al área de contabilidad, hacer un chequeo mediante una guía de observación, donde se tilde el cumplimiento o no de los mismos. Este instrumento servirá de pauta para que quien lo realice no deje por fuera ninguna obligación tributaria de carácter formal. Por lo tanto se propone utilizar el siguiente formato:

**1. Guía de chequeo mensual de Deberes Formales**

<b>Obligación Tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Se ha generado los libros de compras y de ventas de IVA		
Se ha incluido las retenciones efectuadas en el libro de compras		
Se ha incluido las retenciones recibidas en el libro de ventas de los clientes que son agente de retención.		
El Registro de Información fiscal de la empresa está Vigente		
El Registro de información fiscal está exhibido junto con las declaraciones de IVA y retenciones IVA de la última quincena		
Las declaraciones se han generado en el lapso respectivo		
El pago de las declaraciones IVA y retenciones IVA se han efectuado dentro del lapso establecido según el calendario de contribuyentes especiales.		

Gil (2018)

### Guía de chequeo mensual de Deberes Formales

Obligación Tributaria	Si	No
Las facturas cumplen con los requisitos de ley (Escoger una muestra representativa y aleatoria en el mes).		
Los Libros legales están actualizados.		
Los libros legales se encuentran en el establecimiento comercial de la empresa.		
Verificar la cantidad de recibos adquiridos, los cuales no pueden ser tomados como créditos fiscales		
Se han emitido los comprobantes de retención IVA en el momento del pago o del abono en cuanta de la factura.		
Verificar la exhibición de las declaraciones (ultimas) en un sitio de acceso libre para todo el público.		
Los Comprobantes de retención han sido entregados a los proveedores dentro del lapso establecido en la Providencia Administrativa 049		

Gil (2018)

La lista de chequeo es importante que se realice una vez cada quince días por lo menos y que se ejecuten acciones correctivas en los casos que se identifiquen incumplimiento de cualquier obligación.

### 2. Control de los Deberes Formales

- En el Caso de los libros legales que posee la empresa se propone que estén actualizados hasta el mes inmediatamente anterior al finalizado y cerrado fiscalmente.

- Realizar pruebas de validación, donde el valor colocado como retenciones efectuadas en el libro de compras del mes, sea el mismo que resulte de la sumatoria de las declaraciones electrónicas de retenciones de las dos quincenas.
- Verificar visualmente que en el libro de compras el IVA incluido en el mismo, tengan su respectiva retención, y en los casos en las cuales no sea así, se debe dejar constar que estén dentro de las exclusiones de ley estipuladas en el artículo 3 de la Providencia Administrativa 0030.
- Verificar si las compras efectuadas con tarjeta de crédito corporativas estén junto con sus comprobantes de retención.
- Efectuar reuniones con el personal administrativo-contable para mejorar los lapsos en los cuales se deben introducir las declaraciones en el portal, de manera de no tener retrasos.
- Verificar las contingencias que pueden demorar el proceso y solventarlas para que no sean repetitivas
- Efectuar reuniones de trabajo los primeros 7 días de cada mes para observar la viabilidad del proceso de declaración de IVA y cuáles son los inconvenientes presentados hasta el momento, de manera de solucionarlos y tener un margen de ocho (08) días continuos para llevar a cabo el proceso sin presiones y/o demoras.

**Formular lineamientos internos que faciliten el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias**

Los lineamientos propuestos tienen como finalidad asegurar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias IVA, en pro de asentar el orden requerido en todas las actividades conducentes al cumplimiento de las mismas, se proponen los siguientes lineamientos:

### Lineamientos Internos

Aspectos	Lineamientos Internos
<b>Revisión de Facturas</b>	Para garantizar la correcta revisión, las facturas deben ser revisadas por una persona responsable de verificar que la misma cumple con los requisitos mínimos exigidos. Verificar que previamente se haya constatado que la factura cumple con todos los requisitos
<b>Cierres Contables</b>	Realizar los cierres contables de forma planificada y con anticipación a las fechas de pagos de impuestos según los calendarios de pagos emanados de la administración tributaria, con la finalidad de que los sujetos pasivos especiales tomen decisiones acertadas y pueda determinar sus ingresos, gastos y liquidez monetaria.
<b>Manuales de Normas y Procedimientos</b>	Mantener actualizados los Manuales de Normas y Procedimientos, y publicar e informar los cambios en los mismos. Documentar el proceso, dejándolo reflejado en un Manual de Normas y procedimientos para cada una de las áreas involucradas con el mismo
<b>Revisiones</b>	Establecer períodos de revisión mensual, para monitorear la ejecución real del proceso, en todas las áreas involucradas. Comprobar que se han realizado todas las retenciones de las facturas correspondientes al período a declarar.
<b>Revisión Permanente</b>	Revisión permanente de la información tributaria divulgada a través de gacetas oficiales, providencias administrativas, resoluciones y demás publicaciones que al efecto utilice el SENIAT

Gil (2018)

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Una vez analizado los resultados, se presentan las siguientes conclusiones, las cuales se derivan del alcance de los objetivos específicos. En cuanto al diagnóstico de la situación actual que presenta la empresa Insysoft, C.A. con respecto al cumplimiento de las obligaciones y deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se concluyó que presenta deficiencias en el manejo del IVA, ya que no se tienen establecidos procedimientos de control ni se ha implementado políticas de planificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias referente al IVA., lo que no permite llevar un seguimiento de la documentación necesaria, existiendo desorganización en las operaciones relacionadas con los tributos.

Por otro lado, no se cumple de manera eficiente los lapsos establecidos por la administración tributaria en el calendario de sujetos pasivos especiales. En muy pocos casos la empresa cumple con las fechas. Del mismo modo, se observó que el personal administrativo y contable no recibe capacitación sobre actualizaciones fiscales y financieras, solo se limitan a cumplir la normativa legal, pero desconocen las actualizaciones que puedan producirse, por lo que no se evalúan los riesgos tributarios que puedan impedir la consecución objetivos.

De acuerdo al segundo objetivo se identificaron los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones formales como contribuyente especial del Impuesto al Valor Agregado (IVA), concluyendo que no están establecidas las programaciones para el control de dicho impuesto. Asimismo, no se lleva a cabo una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir los compromisos tributarios. Se puede señalar, que se manejan los libros de compra y venta, pero los registros de las operaciones no se efectúan de acuerdo a la normativa legal, asimismo, no se llevan a cabo procesos administrativos de verificación con lo registrado en la data contra facturas de un archivo físico

Se puede decir, que la empresa está cometiendo diversos errores en la ejecución de las actividades relacionadas con el manejo y declaración del Impuesto al Valor Agregado, ya que no están llevando a cabo los procesos adecuadamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, ello debido a falta de controles internos. Es por ello, de acuerdo al objetivo tres, se concluyó que es necesario diseñar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysoft, C.A

### **Recomendaciones**

Una vez identificadas las conclusiones de esta investigación se propone las siguientes recomendaciones:

- Implementar las acciones que constituyen los lineamientos a la que se refiere la propuesta de estudio.
- Enviar al personal clave de la empresa a las charlas gratuitas que brinda el SENIAT con el fin de estar actualizado en materia de obligaciones tributarias.
- Hacer reuniones con los principales proveedores para que envíen las facturas de acuerdo a los requisitos de Ley y facilitar la verificación de facturas en el momento de procesar el pago.
- Supervisar las actividades en cuanto la realización de los libros de compras y ventas Habilitar los procedimientos en el sistema informático que le permitan al usuario (Analista) encargado de las actividades tributarias tener mayor acceso a la información de una manera más rápida y sencilla
- Establecer políticas para el mejoramiento profesional que establezcan la formación por áreas de desempeño y permitan fomentar un proceso de actualización e información continua sobre cuáles son las Normas Tributarias vigentes que aplican a la empresa.

## REFERENCIAS

- Acosta, Hernan. (2010). **El Poder Público Municipal**. 2da Edición. Caracas-Venezuela. Vadell Hermanos Editores. Caracas-Venezuela.
- Arias Fidias (2014). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. 6ta Edición. Editorial Episteme.
- Asociación Venezolana de Derecho Tributario (2013). **Manual Venezolano de Derecho Tributario**. Tomo 1. Venezuela Editorial Asociación Venezolana de Derecho Tributario (AVDT).
- Azuaje, Eduardo (2005). **Pensamiento Gerencial su desarrollo. Universo Gerencial**. Venezuela.
- Berghe, Edgar (2005). **Gestión y Gerencia Empresarial aplicadas al siglo XXI**. Ediciones ECOE. Colombia.
- Bisquerra, Rafael. (2010). **Metodología de la Investigación Educativa**. 2da.Edición. Madrid. Editorial la Muralla, S.A.
- Chiavenato, Idalberto (2014). **Introducción a la Teoría General de la Administración**. 7ma edición. Editorial McGraw Hill. Colombia.
- Código Orgánico Tributario (2001). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 5453**. Octubre 17, 2001.
- Código Orgánico Tributario (2014) **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria**. 6.152; Noviembre 18, 2.014.
- Colmenarez, María (2015). **Estrategias de Planificación Tributaria para minimizar el Riesgo Fiscal en materia al Valor Agregado. Caso: Sistemas y Máquinas On Line S.A. (SMOL S.A.)**”, presentado en la Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado.
- Constitución de La República Bolivariana De Venezuela (1999) **Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinaria** De Fecha (24 De Marzo Del 2000).
- Giménez, Kaiuska (2015). **Planificación Tributaria para el cumplimiento de las Obligaciones de la empresa C.A. Tiendas GIO GIO, como Contribuyentes Especiales**”, presentado en la Universidad José Antonio Páez.
- Gronesbelt Griselda (2016). **Cumplimiento de los Deberes Formales, establecidos**

**en La Ley de Impuesto Al Valor Agregado, en la empresa Agropecuaria Rosa Linda, C.A.** presentada en la Universidad de Carabobo.

Moya, Edgar. (2009). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. 3ra Edición. Caracas, Venezuela. Editado por Mobilibros.

Münch Loudes y García, José (2008). **Fundamentos de Administración**. Editorial Trillas, S. A de C.V. España.

Providencia 049 de Agentes de Retención de IVA gaceta 40720 de fecha 10/08/2015 **Reforma del Impuesto al Valor Agregado**. Gaceta extraordinaria N° 6.152. Noviembre de 2014.

Rodríguez, Jesús. (2005). **Curso Práctico de Impuesto Sobre la Renta** (5a ed). Caracas.Corporación Marca, S. A.

Sabino, Carlos (2012). **El proceso de investigación**. 3ª.Reimpresión, Ediciones Lumen/Humanitas. Venezuela.

Sánchez (2017). **Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes Especiales de la empresa Administra Ac & Asociados.**”, presentado en la Universidad José Antonio Páez.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT (2004), **técnico de transmisión de información SENIAT N° 70.20.90.019**. [Documento en línea] disponible en Pagina Web [http //www. Seniat.gob.ve](http://www.Seniat.gob.ve), [consultada en Septiembre de 2014].

Solano, L (2012). **Lineamientos administrativos**. Universidad de Costa Rica. (En línea). Disponible en [www.ocu.ucr.ac.cr/Boletines/1997-Boletin1-2.pdf](http://www.ocu.ucr.ac.cr/Boletines/1997-Boletin1-2.pdf). Consultado en Septiembre 2014

Tamayo y Tamayo Mario (2012). **El proceso de la investigación científica**. México.

Terry, George. (2012) **Principio de Administración**. Compañía Editorial continental. S.A. P.C. México.

Universidad pedagógica Experimental Libertador (2015). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Vicerrectorado de proyectos Especiales: Caracas, Venezuela.

Valdés, Ramón. (2010). **Curso de Derecho Tributario**. (4ta ed). Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis S.A.

Villegas, Hector. (2010). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.** Quinta Edición. Buenos Aires, Argentina. Editorial Depalma.

Zapata Josefina (2014). **La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador**". Presentado en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

# **ANEXOS**



**ANEXO 1**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**  
**CARRERA: CONTADURÍA PÚBLICA**

Agradecemos su colaboración y disposición para con este estudio y el haber aceptado apórtanos estos datos, al igual que la honestidad y claridad en las repuestas. Garantizamos la confiabilidad de la información.

Este cuestionario está diseñado para tener una idea clara sobre los aspectos que Ud., como trabajador de la empresa en estudio pueda aportar para afianzar la propuesta de **LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONTRIBUYENTE ESPECIAL INSYSOFT, C.A.**

Gracias por su atención.

**INSTRUCCIONES:**

- Lea detenidamente cada una de las preguntas
- Marque con una (X) la alternativa que considere correcta

## CUESTIONARIO

Ítem	Pregunta	Si	No
1	¿El personal de la empresa emplea las normas y procedimientos dirigidos al cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto al Impuesto al Valor Agregado?		
2	¿Se realiza en la empresa una adecuada gestión administrativa para el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente especial?		
3	¿Se visualiza un diagrama de flujo en la empresa con los pasos y procesos de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado?		
4	¿La empresa ha implementado actualmente políticas de planificación tributaria para cumplir con lo establecido en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)?		
5	¿Son ejecutadas las tareas de declaración dentro de los lapsos establecidos por la administración tributaria referente al impuesto al valor agregado y las retenciones de IVA según el calendario?		
6	¿La empresa una vez finalizado el mes realiza un control posterior de las actividades referentes a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado?		
7	¿Existe una verificación previa de la información registrada por parte del personal encargado de la declaración y pago de impuesto al valor agregado y de las retenciones IVA antes de ser cargados al portal de la administración tributaria?		
8	¿Cree usted, que el personal administrativo y contable tiene suficiente conocimiento en el riesgo tributario al incumplir sus normas y procedimientos?		
9	¿En la empresa se emplean técnicas de control tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
10	¿Considera necesario diseñar lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado del contribuyente especial Insysfot, C.A.?		

Fuente: Gil (2017)

## ANEXO 2

### Lista de Cotejo

Ítem	Aspectos Observados	Presente	Ausente
1	Manuales y procedimientos para el manejo del Impuesto al Valor Agregado		
2	Ordenamiento legal con respecto a la recaudación y retención del IVA		
3	Se lleva a cabo una planificación estratégica en materia de impuesto que incluya fundamentos para cumplir los compromisos tributarios		
4	Los registros contables se revisan y se concilian con la información a declarar.		
5	Existe un sistema automatizado que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa		
6	Registros de las operaciones en los libros de compra y venta		

Fuente: Gil (2017)